

NOVIEMBRE 2019
N° 114

INFORMANDO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1 EDITO

2 FOCUS

El año internacional de las lenguas indígenas: una historia de éxito 2

- ▶ *Génesis del proceso* 2
- ▶ *Resúmenes de las discusiones mantenidas a nivel internacional en 2018* 3
- ▶ *Debates internacionales en 2019 alrededor del IYIL* 5
- ▶ *Eventos en todo el mundo que celebraron el IYIL* 6

11 PROCESOS EN MARCHA

La participación de los pueblos indígenas en otras áreas del sistema internacional 11

- ▶ *Formas de mejorar la participación de los pueblos indígenas en el sistema de la ONU* 11
- ▶ *Resumen de los debates de la OMPI sobre el CIG* 14

16 NOVEDADES

Noticias sobre las últimas sesiones de UNPFII y del MEDPI, Noticias regionales 16

- ▶ *EMRIP* 16
- ▶ *UNPFII* 17
- ▶ *Noticias regionales: América Latina y el Caribe, África* 18

20 ACTIVIDADES DEL DOCIP

24 AGENDA 2020

El verano pasado, varias noticias nos recordaron abruptamente la fragilidad del equilibrio medioambiental en el mundo. Los incendios forestales en la Amazonía y en otras partes del mundo, como África Central, Indonesia o Siberia, dejaron una gran huella en la opinión pública mundial.

El mundo mostró gran consternación por la grave pérdida de biodiversidad y la gran cantidad de CO₂ emitida a la atmósfera por estos incendios, pero las noticias internacionales no se hicieron tanto eco de una consecuencia que afecta directamente a la humanidad. La mayoría de los habitantes de estos bosques son pueblos indígenas que llevan miles de años viviendo en esos territorios. Son los seres humanos más afectados, y a su vez son los grandes guardianes de estas joyas de la naturaleza.

En 2017, la Conferencia de las Partes (COP) reconoció el papel destacado que desempeñan los pueblos indígenas no solo en la protección de los bosques, sino como actores clave que tienen un impacto positivo en las acciones para hacer frente al cambio climático y darle respuesta. A su vez, en su informe de 2019, el IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) mencionó por primera vez la existencia de un vínculo claro entre garantizar los derechos de los

pueblos indígenas y los esfuerzos para luchar contra la emergencia climática.

No obstante, la lucha por garantizar dichos derechos está repleta de desafíos, y los logros alcanzados no deben darse por sentado, ya que pueden cuestionarse e incluso revertirse. Los pueblos indígenas aprovecharán estos trágicos acontecimientos para recordar al mundo el papel central que desempeñan y apoyar el reconocimiento de sus derechos.

Bajo esta perspectiva, la Fundación Docip hace todo cuanto está en su mano para garantizar que los representantes de los pueblos indígenas dispongan de los medios adecuados para expresarse y alzar su voz en las mejores condiciones posibles.

A fin de garantizar que sus servicios sean coherentes con las necesidades de los pueblos indígenas, la Fundación ha puesto en marcha un procedimiento para integrar

la evaluación de dichas necesidades en sus procesos y en su futura estrategia para los próximos años. Como es habitual, se consultará a algunos representantes indígenas para garantizar que el Docip siga el camino adecuado para lograr este objetivo.

Esperamos que la edición de 2019 del Update cumpla con sus expectativas. Estamos deseando encontrarles en las actividades que realizaremos a lo largo del próximo año. Recuerden que el Docip es una herramienta a su disposición, ¡así que no duden en utilizarla!

Rémi Orsier
Director del Docip



EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS: UNA HISTORIA DE ÉXITO

EL ORIGEN DEL PROCESO

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas en una resolución aprobada el 19 de diciembre de 2016¹:

“[la Asamblea General de las Naciones Unidas] proclama el año que comenzará el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Año, en colaboración con otros organismos pertinentes y dentro del límite de los recursos disponibles”.

Según los datos proporcionados por la UNESCO, existen 5000 culturas indígenas en el mundo, y cerca de 2680 lenguas indígenas se encuentran en peligro de desaparición. La revitalización y preservación de las lenguas indígenas no solo requiere el reconocimiento de las culturas indígenas, sino que está vinculada a la importancia del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

La secretaría del FPNUCI organizó una primera reunión de expertos en 2008 en la que el tema principal era las lenguas indígenas. El informe resultado de² dicha reunión constituyó la base para los debates y para una promoción mundial más sólida de las lenguas indígenas, al recordarnos el papel esencial que desempeñan en la preservación de los conocimientos tradicionales indígenas y la necesidad

de reconocer los derechos de los pueblos indígenas a escala global. Los derechos lingüísticos son inherentes al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, e incluyen el derecho a mantener y utilizar la propia lengua; el derecho a que las lenguas indígenas sean reconocidas en constituciones y leyes; el derecho a conservar los nombres de personas y lugares, y, en general, los nombres propios de esas lenguas; el derecho a recibir educación en la lengua materna (ya sea en escuelas públicas o en las escuelas de esos pueblos); el derecho a utilizar las lenguas indígenas en procedimientos judiciales y administrativos; el derecho a la no discriminación por razones lingüísticas en áreas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la vida familiar, la educación, la vida cultural y la libertad de expresión; el derecho a participar en los asuntos públicos y en la administración pública sin sufrir discriminación por razones lingüísticas; el derecho a crear medios de difusión indígenas en lenguas indígenas y tener acceso a los principales medios de difusión de la sociedad más amplia en esas lenguas. El estrecho vínculo entre los derechos lingüísticos y el derecho a la libre determinación desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. El estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) sobre el papel de los idiomas y la cultura en la promoción y protección de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas³ constituye un claro recordatorio de esto, al afirmar lo siguiente:

67. Cuando los idiomas y las culturas indígenas están amenazados, los pueblos indígenas, asociados a los Estados, tienen la responsabilidad primordial de revitalizar esas culturas e idiomas. En muchos casos son los pueblos indígenas,

expresando su derecho a la libre determinación cultural, los que deben mostrar una actitud resuelta y tomar las medidas necesarias para la adopción de prácticas en favor de sus culturas e idiomas. Por ejemplo, deben organizarse programas obligatorios de inmersión.

68. El papel de los Estados consiste en apoyar a los pueblos indígenas en sus intentos de practicar y expresar sus culturas e idiomas. Los Estados deben tener cuidado de no injerirse en la libre determinación de los pueblos indígenas a este respecto, por ejemplo cuando aplican programas culturales y lingüísticos sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. En cambio, los Estados quizás estén en mejor posición para establecer el marco legislativo e institucional necesario para proteger y promover los idiomas y las culturas de los pueblos indígenas y, además, facilitar apoyo financiero y técnico.

En sus reacciones⁴ al estudio sobre el papel de los idiomas y las culturas presentado durante el 5° período de sesiones del MEDPI, los representantes indígenas destacaron la falta de un reconocimiento global de las culturas indígenas por parte de los Estados, con la consiguiente dificultad a la hora de preservar sus propias lenguas. En ciertos países, se produce una asimilación cultural sistémica, en la que la educación de los niños se imparte únicamente en la lengua oficial. Otros países están realizando algunos esfuerzos para revitalizar las lenguas indígenas a través de la aplicación de planes educativos nacionales o incluso del establecimiento de institutos nacionales de lenguas indígenas. No obstante, los desafíos siguen estando muy presentes, y existe una preocupación general por la desaparición paulatina de las lenguas indígenas como resultado del colonialismo.

La aplicación y promoción de sistemas educativos indígenas constituye un elemento clave para garantizar la transmisión de los conocimientos tradicionales indígenas a las generaciones futuras; no obstante, deben tenerse en cuenta otros vínculos entre los derechos lingüísticos y los de otra índole, como el derecho a la libre determinación, en los esfuerzos para descolonizar las lenguas indígenas y desarrollar nuevas políticas. La Oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Nación Navajo resumió este crucial asunto en la intervención presentada por el Sr. Leonard Gorman *“Como nación soberana y autónoma, la comisión recomienda encarecidamente ante todo que ejerzamos los derechos lingüísticos y culturales en la promoción y protección de los derechos y las identidades de los pueblos indígenas sin que los Estados presenten una carga indebida.”*

Tras este debate, y teniendo en cuenta el impacto crucial que generan las lenguas indígenas en la salvaguardia de las culturas indígenas, la Secretaría del FPNUCI organizó otra reunión de expertos en enero de 2016, la cual dio

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

“Los participantes expresaron su preocupación por las políticas y las acciones del colonialismo: el despojo de tierras, territorios y recursos; y la represión y la asimilación forzada para destruir sus culturas, incluidos los idiomas indígenas, con la intención de privar a los pueblos indígenas de su integridad como pueblos singulares y su dignidad, su seguridad, su bienestar y sus derechos humanos. Es necesario fortalecer la voluntad y la capacidad de los Estados para proteger los derechos de los pueblos indígenas mediante mecanismos eficaces de prevención y reparación, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales de derechos humanos.”

Asimismo, el informe destaca la importancia de la recopilación de datos sobre las lenguas indígenas, y lamenta la falta de datos disponibles en la actualidad. Debido a que no se recopilan datos en los países afectados y a la falta de cooperación de las oficinas censales con los pueblos indígenas, no hay datos precisos sobre cuántas lenguas indígenas se

hablan o utilizan en la actualidad. A pesar de esta lamentable situación, se están llevando a cabo iniciativas eficaces de revitalización de las lenguas indígenas, desarrolladas en la mayoría de los casos por los propios pueblos indígenas en su calidad de principales responsables de preservar y mantener sus propias lenguas nativas.

Entre dichas iniciativas, destacan los sistemas educativos indígenas, las alianzas con ancianos para transferir los conocimientos a las nuevas generaciones y la utilización de nuevas tecnologías con el fin de desarrollar y reforzar las lenguas a mayor escala. Es fundamental utilizar medios de difusión indígenas para promover las lenguas indígenas. En vista de estos aspectos, y recordando la reunión de expertos previa

celebrada en 2008, la principal recomendación del informe es la siguiente:

“La Asamblea General debería proclamar un año internacional de los idiomas indígenas. También deberían considerarse otras posibles formulaciones, como “año internacional de los idiomas en peligro” o de los “idiomas indígenas y en peligro”. Debería proclamarse como tal 2018 o una fecha lo más temprana posible.

La Asamblea General también debería proclamar un decenio internacional de los idiomas indígenas, dado que la revitalización de los idiomas indígenas y otros idiomas en peligro de todo el mundo requeriría un esfuerzo sostenido de los Estados Miembros y los pueblos indígenas durante muchos años.”

El 15° período de sesiones del FPNUCI, celebrado en abril de 2016, también recomendaba encarecidamente la proclamación de un año internacional de las lenguas indígenas⁶. Estos precedentes dieron lugar a que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Se solicitó a la UNESCO que actuara como organización coordinadora de las actividades.

RESÚMENES DE LOS DEBATES CELEBRADOS A NIVEL INTERNACIONAL EN 2018

A lo largo de 2017 y 2018, se llevaron a cabo eventos preparatorios durante los períodos de sesiones del FPNUCI y del MEDPI. Se estableció el Caucus Global de Lenguas Indígenas durante la celebración del 16° período de sesiones del FPNUCI en 2017, y su primera reunión tuvo lugar en la sede de la UNESCO en París en diciembre de 2017, con el fin de debatir el proyecto del plan de acción para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. La UNESCO presentó el proyecto del plan de acción⁷ en el 17° período de sesiones del FPNUCI, en 2018. El plan de acción puede resumirse de la siguiente manera:

1 | [A/RES/71/178](#)

2 | [E/C.19/2008/3](#)

3 | [A/HRC/21/53](#)

4 | Véanse las declaraciones de los delegados indígenas sobre el tema 5 del programa durante el 5° período de sesiones del MEDPI, celebrado en 2012

5 | [E/C.19/2016/10](#)

6 | La recomendación puede leerse en el [informe del período de sesiones](#): *“El Foro Permanente recomienda que, a más tardar en 2020, la Asamblea General proclame un año internacional de los idiomas indígenas y señale a la atención del público la crítica pérdida de idiomas indígenas y la urgente necesidad de conservar, revitalizar y promover esos idiomas y de adoptar medidas adicionales cuanto antes a nivel nacional e internacional”.*

7 | [Proyecto del plan de acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas](#)

Artículo 13
UNDRIP

lugar a la proclamación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. En dicha reunión se abordó la preservación y revitalización de las lenguas indígenas a través de la creación de un vínculo con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), en concreto los artículos 13, 14 y 16. El informe final de la reunión⁵ señala la pérdida cultural y la asimilación como las principales causas de la desaparición de las lenguas indígenas:

PRINCIPIOS CLAVE

- ▶ La centralidad de los pueblos indígenas, conforme al principio de la libre determinación y el potencial para desarrollar, revitalizar y transmitir a las generaciones futuras las lenguas que reflejan la sabiduría y los valores de los pueblos indígenas, así como sus sistemas de conocimiento y sus culturas;
- ▶ El cumplimiento de los instrumentos y criterios normativos internacionales, en particular tomando en consideración las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas;
- ▶ La adopción de medidas conjuntas “unidos en la acción”, con la voluntad de que todo el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma más eficiente y coherente⁸, en colaboración con el Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros interesados, e integrando los mandatos normativo y operacional de las Naciones Unidas relativos a los derechos de los pueblos indígenas, en cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países;
- ▶ El aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las alianzas entre múltiples interesados en todos los niveles con el fin de potenciar las sinergias, unas respuestas adecuadas y el liderazgo;
- ▶ Un enfoque holístico que se rija por los principios programáticos en los que se basa la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas, tales como un enfoque basado en los derechos humanos y un marco jurídico conexo, y que abarque la sensibilidad cultural, la igualdad entre los géneros, la inclusión de las personas discapacitadas y un paradigma que fomente el desarrollo de la capacidad y la sostenibilidad ambiental;
- ▶ Las sinergias entre los diferentes marcos de desarrollo internacionales, así como con los documentos relativos al desarrollo sostenible, la reconciliación y el mantenimiento de la paz, otros procesos multilaterales y las medidas de ejecución de otros planes y estrategias.

CÓMO PROCEDER

La alianza entre múltiples interesados, incluidos los representantes y organizaciones de los pueblos indígenas, Estados Miembros, organismos de las Naciones Unidas, el FPNUCI, el MEDPI, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el sector académico, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. La alianza entre múltiples interesados incluye:

- ▶ Un comité directivo, que orientará y supervisará la aplicación general del plan de acción.
- ▶ Un total de 18 miembros, compuestos por Estados interesados, representantes de los pueblos indígenas y sus instituciones, un miembro indígena del FPNUCI, un miembro indígena en representación de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, un miembro del MEDPI, un miembro de la UNESCO y un miembro de la Secretaría del FPNUCI.
- ▶ El comité directivo orientará la aplicación del plan de acción en lo que respecta a su desarrollo, el seguimiento de su aplicación y apoyo para las iniciativas de los pueblos indígenas para contribuir al Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
- ▶ Uno o varios grupos especiales, que asesorarán sobre aspectos concretos de la aplicación del plan de acción.
- ▶ Los socios, que contribuirán a aplicar el plan de acción.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- ▶ Reconocer y respetar la diversidad lingüística y las lenguas indígenas con carácter oficial, en el entendimiento de que son esenciales para el disfrute de los derechos humanos y las libertades individuales, y para la reconciliación y el mantenimiento de la paz;
- ▶ Empoderar a los pueblos indígenas para lograr que las lenguas indígenas se transmitan mejor a las generaciones futuras, y otros agentes aprecien y aprovechen más la contribución vital de las lenguas indígenas a la mejora de los principales resultados de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

- ▶ Crear un entorno más propicio en los planos nacional, regional y mundial para adoptar marcos normativos que permitan reducir las desigualdades y, como mínimo, mitigar la discriminación contra los hablantes de este tipo de lenguas;
- ▶ Se prestará especial atención a la disponibilidad de herramientas adecuadas, como las iniciativas educacionales creativas, los deportes y juegos tradicionales y otros medios que ayuden a transmitir las lenguas indígenas, así como al empoderamiento de los niños y sus padres, los líderes juveniles, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las personas migrantes pertenecientes a pueblos indígenas.

PRINCIPALES ESFERAS DE ACTIVIDAD

- ▶ **Esfera 1:** Mayor comprensión, reconciliación y cooperación internacional entre los diversos interesados utilizando los recursos necesarios y datos fiables suministrados por las instituciones nacionales de estadística, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como otros instrumentos y estrategias normativos pertinentes;
- ▶ **Esfera 2:** Crear las condiciones propicias para el intercambio de conocimientos y la difusión de buenas prácticas en relación con las lenguas indígenas;
- ▶ **Esfera 3:** fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de evaluar y asimilar las lenguas indígenas y, tan pronto como sea posible, integrarlas en las políticas, planes estratégicos y marcos regulatorios de ámbito nacional;
- ▶ **Esfera 4:** Desarrollo de la capacidad educacional a fin de proporcionar un acceso más equitativo e inclusivo a la educación en las zonas donde las lenguas indígenas y los conocimientos tradicionales son predominantes;
- ▶ **Esfera 5:** Impulso de la participación de la comunidad académica y científica mundial en el aprovechamiento del valor intrínseco de los activos intelectuales y el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas, en beneficio tanto de esos pueblos como de la sociedad en sentido amplio y a escala nacional, regional y mundial.

Durante el 17° período de sesiones del FPNUCI, en el debate sobre el tema del programa *'Implementation of the six mandated areas of the Permanent Forum, discussion on the International Year of Indigenous Languages'*, todas las partes interesadas recibieron con beneplácito el plan de acción. Los Estados expresaron un sólido apoyo por la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y recibieron reflexiones sobre los esfuerzos y las políticas domésticas actuales y futuras. Los representantes de los pueblos indígenas también expresaron su fuerte apoyo por la celebración del Año Internacional, y compartieron sus preocupaciones e ideas sobre de qué maneras las comunidades lingüísticas podrían beneficiarse de este movimiento mundial. El Consejo Inuit Circumpolar planteó la cuestión de la falta de programas escolares impartidos en lengua inuktituk.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Pueblos Indígenas de África (IPACC) instó a que se proporcione asistencia especial con urgencia para revitalizar las lenguas indígenas en África, ya que están desapareciendo.

Durante del 11° período de sesiones del MEDPI, celebrado en 2018, se desarrolló un diálogo interactivo centrado en el tema "patrimonio cultural, lenguas indígenas y conocimientos tradicionales". Los participantes en la mesa redonda expresaron algunas ideas interesantes, como la importancia de reconocer los derechos culturales para abordar la crisis climática, lo que está a su vez vinculado al reconocimiento de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. El representante de la Organización Mundial de la Protección Intelectual (OMPI) presentó los debates en curso en el marco del Comité Intergubernamental sobre Propiedad

Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)⁸. Asimismo, indicó que la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos indígenas está en peligro, no necesariamente la protección intelectual pero sí sus expresiones e identidad colectivas. En una conferencia en la Universidad de Helsinki sobre los derechos de los pueblos indígenas a la cultura, los tres elementos destacados que surgieron en los debates fueron: (1) la interpretación indígena sobre en qué consiste el patrimonio cultural, y el papel esencial que desempeña el medio ambiente en la creación del patrimonio; (2) la importancia crucial para la

identidad indígena de reconocer su patrimonio cultural; (3) el papel fundamental que desempeñan los pueblos indígenas en la protección del patrimonio. Estos tres elementos suponen una reivindicación del respeto de los derechos a la libre determinación, al CLPI y al reconocimiento, la reconciliación y la reparación a través de la creación de un espacio para el diálogo entre los distintos actores. Durante la continuación del debate, un asistente a la sesión afirmó que las políticas de asimilación han afectado a las lenguas indígenas, y planteó la cuestión de cuál es el papel de las mujeres indígenas en la preservación de las lenguas indígenas. Otro comentario recordó que es importante recordar que la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas se expresa a través del arte, la música, la danza, etc.

Estos debates mostraron claramente la necesidad crucial que tiene para los pueblos indígenas de todo el mundo preservar y promover sus culturas a través de la preservación y revitalización de sus lenguas. Aparte de la transmisión de las lenguas a las nuevas generaciones, la revitalización de las lenguas indígenas conlleva la preservación de unos conocimientos tradicionales que tienen varios siglos de antigüedad, y que reivindican el vínculo con la tierra, los territorios y los recursos naturales.

DEBATES INTERNACIONALES EN 2019 SOBRE EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El Año Internacional de los Pueblos Indígenas comenzó con un evento especial celebrado en la sede de la UNESCO de París, el 28 de enero. Se mantuvieron numerosos debates a lo largo del día, en los que se abordó una amplia variedad de temas, como por ejemplo: acceso a la información en lenguas indígenas, el papel y la contribución de la comunidad académica y de las instituciones públicas en cuanto a la preservación, el acceso y el apoyo a las lenguas indígenas, el vínculo entre las lenguas indígenas, el desarrollo sostenible y la paz y la celebración de las lenguas indígenas a través de las expresiones artísticas y la creatividad, entre otros. Varios representantes indígenas que acudieron al evento destacaron la importancia de preservar las lenguas indígenas, no solo desde una perspectiva folclórica como desearía hacer el "mundo occidental", sino para que los pueblos indígenas puedan seguir desarrollando su propia visión y culturas. Asimismo, se organizó un evento de alto nivel en el marco del 73° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que constituyó el lanzamiento oficial del Año Internacional. Los oradores abarcaron una amplia variedad de cuestiones urgentes.

Entre los temas abordados, destacan el acceso a la información en lenguas indígenas, la utilización de las lenguas indígenas en el mercado laboral y en los sistemas de salud, el papel y la contribución de la comunidad académica y de las instituciones públicas en

El Parlamento Sami de Noruega presentó un proyecto lingüístico común para establecer una política aplicable al pueblo Sami de Finlandia, Noruega y Suecia, y afirmó que es necesario disponer de una contribución financiera constante para poder llevarlo a cabo. La Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, de Siberia y del Extremo Oriental de la Federación de Rusia recordó la importancia que estriba para las comunidades indígenas hablar a sus hijos en su propia lengua. La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica puso de relieve la necesidad de pasar de las palabras a la acción. El Congrès Mondial Amazigh recibió con beneplácito el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y recaló la falta de reconocimiento de la lengua amazigh. El Comité de Coordinación para los

Artículo 14
UNDRIP

8 | Véase el apartado "Procesos en marcha" para consultar un resumen de los debates de este año.

cuanto a la preservación, el acceso y el apoyo a las lenguas indígenas, y el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Evo Morales, Presidente de Bolivia, recaló la importancia de las lenguas indígenas para la democracia moderna. Entre otras noticias destacables, la UNESCO anunció el próximo lanzamiento de una nueva plataforma digital, el Atlas Mundial de las Lenguas, con el objetivo de promover el multilingüismo en los contenidos periodísticos y en Internet. Por otra parte, en las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial y del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se seguirá poniendo de relieve la protección del patrimonio y de las lenguas indígenas.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

Artículo 16
UNDRIP

En el 18° período de sesiones del FPNUCI, celebrado este año, se dedicó una sesión plenaria al Año Internacional de las Lenguas Indígenas dentro del tema del programa “Debate sobre 2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas”. En dicha sesión se debatió la aplicación del plan de acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas a lo largo del año. Este enfoque presupone: (1) el reconocimiento de las lenguas, incluso a nivel legislativo; (2) la aplicación de una política lingüística eficaz respaldada por recursos financieros; y (3) un mayor cumplimiento de los derechos lingüísticos para reducir la distancia entre la ley y la práctica. El FPNUCI expresó su sólido apoyo por la declaración de un Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, lo cual está recogido en una de las recomendaciones sobre las lenguas indígenas formuladas este año^{9,10}.

Numerosos Estados¹¹ compartieron las políticas existentes para revitalizar y promover las lenguas indígenas. Las intervenciones de las distintas organizaciones indígenas¹²

destacaron diversos aspectos relativos a la utilización y la promoción de sus lenguas. La mayoría de ellas puso de relieve la necesidad de preservar y promover los derechos culturales y las lenguas tradicionales a través de la aplicación de políticas nacionales, con el objetivo también de proteger los conocimientos tradicionales indígenas. Otras organizaciones abordaron principalmente la necesidad crucial de que los niños indígenas reciban una educación en su lengua nativa, para lo que sería necesario dotar de recursos financieros a las comunidades para tal efecto. Por último, otras intervenciones recalcaron la oportunidad que presentan las nuevas tecnologías, y solicitaron la celebración de un Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Para concluir la sesión, las recomendaciones específicas formuladas por un miembro del MEDPI resumen a rasgos generales que el Año Internacional de las Lenguas Indígenas constituye una oportunidad para los pueblos indígenas de cara a lo siguiente: (1) que se reconozcan las injusticias del pasado para avanzar y reconciliarse con las comunidades lingüísticas; (2) que se dé la capacidad a los pueblos indígenas de diseñar programas educativos que sean acordes a sus necesidades; (3) que este año brinde oportunidades para que los Estados y las organizaciones de la sociedad civil apoyen las iniciativas de las comunidades lingüísticas indígenas; (4) que los organismos y programas de las Naciones Unidas garanticen que las lenguas indígenas se incluyan plenamente en los proyectos, las políticas y el trabajo de campo.

El 12° período de sesiones del MEDPI se inauguró con una mesa redonda sobre el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Se destacó la importancia de incluir este tema en los debates del Consejo de los Derechos Humanos¹³ y se apoyó la celebración de un Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Un panelista también señaló que la falta de atención y de apoyo a las lenguas y culturas indígenas ha derivado en la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas.

En lo que respecta al documento final, debería (1) establecer por qué las lenguas indígenas son importantes y por qué debemos intensificar los esfuerzos para protegerlas, preservarlas y revitalizarlas, (2) establecer objetivos ambiciosos para mostrar cuál es el camino que todos deben seguir individual y colectivamente y a nivel nacional e internacional,

(3) facilitar un conjunto de recomendaciones de manera sustancial y significativa durante las próximas décadas. Otro panelista destacó la importancia de que los pueblos indígenas hablen en sus lenguas maternas, ya que sus idiomas son el epicentro de su cultura, de sus medios de vida y de su tierra de origen. La mesa redonda concluyó destacando el papel de las lenguas indígenas como fuente de soluciones a los desafíos actuales en el mundo.

El tema del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, conmemorado el 9 de agosto, fue “las lenguas indígenas”. Con motivo de dicha ocasión, el FPNUCI, el MEPDI, la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas emitieron un comunicado conjunto en el que apoyaban la continuación de los esfuerzos llevados a cabo durante 2019:

“Las lenguas indígenas son necesarias para el disfrute de los derechos humanos, además de ser un componente del rico patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

No obstante, a los expertos en derechos indígenas les preocupa que una gran cantidad de las 7000 lenguas indígenas del mundo se encuentren en peligro. El 40% de ellas está en peligro de desaparición.

Esta situación constituye un reflejo de las políticas y la discriminación sistemática que los Estados han ejercido históricamente contra los hablantes de lenguas indígenas, y con la intención de favorecer la asimilación de las minorías y la construcción nacional. Dichas políticas, aplicadas a lo largo del tiempo, pueden socavar y destruir de manera efectiva una cultura e incluso un pueblo.

Las lenguas indígenas permiten ejercer la libertad de expresión y de conciencia, aspectos críticos de la dignidad humana, así como la libre determinación cultural y política. Asimismo, desempeñan un papel crucial para la supervivencia de nuestra sociedad global. Las lenguas indígenas, al albergar la sabiduría de los conocimientos medioambientales tradicionales y de la comunicación transcultural, son la llave para combatir el cambio climático y lograr la paz.

La lengua es un derecho, no un privilegio. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de los pueblos indígenas a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir sus lenguas a las futuras generaciones. Cabe destacar que esto conlleva a su vez el derecho a establecer y controlar instituciones responsables de la educación, los medios de comunicación y la gobernanza.

Solicitamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconozcan, protejan y promuevan las lenguas indígenas a través de la legislación, las políticas y de otras estrategias, en plena cooperación con los pueblos indígenas, lo que incluye el apoyo adecuado y continuado para impartir educación bilingüe y en las lenguas maternas.

Solicitamos a los Estado que garanticen el acceso a la salud, el mercado laboral, el sistema jurídico y otros servicios públicos en las lenguas de los pueblos indígenas, incluido en el ciberespacio y en Internet.

Expresamos nuestro apoyo a los Estados que han alentado a las Naciones Unidas a declarar el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Un marco temporal de diez años proporcionaría el tiempo y los recursos necesarios para revertir la histórica destrucción de las lenguas indígenas y reivindicarlas para el futuro de los pueblos indígenas y de las comunidades del mundo por igual.”

EVENTOS ORGANIZADOS EN TODO EL MUNDO PARA CELEBRAR EL AÑO INTERNACIONAL

El Año Internacional de las Lenguas Indígenas se ha celebrado por todo el mundo con una enorme variedad de eventos. Hasta la fecha⁴, según los datos de la UNESCO⁵, se han organizado 490 eventos, de los cuales:

- ▶ 144 eventos y conferencias internacionales
- ▶ proyectos de fortalecimiento de capacidades
- ▶ 196 eventos culturales, y
- ▶ 42 eventos en los medios de comunicación.

La UNESCO prevé concluir el Año Internacional de las Lenguas Indígenas con un documento final estratégico que, tras una amplia consulta en línea accesible desde su sitio web, todavía se encuentra en fase de redacción. Tras la recopilación de datos que la UNESCO ha llevado a cabo durante el Año Internacional, la organización está ultimando el Atlas de las Lenguas Indígenas.

Esperemos que este nuevo Atlas constituya un recordatorio para todo el mundo de la brillante vivacidad de las lenguas indígenas de todo el mundo, y que proporcione datos más precisos que los indicados anteriormente⁶.

A lo largo del año, todos los mecanismos de derechos de los pueblos indígenas han solicitado la celebración de un Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. El asunto ha suscitado un gran interés, y ha sacado a la luz uno de los aspectos más importantes de las culturas indígenas. Con este espíritu, el CDH, en su 42° período de sesiones, organizó una mesa redonda interactiva sobre lenguas indígenas, en la que los miembros del CDH y los participantes en calidad de observadores expresaron su sólido apoyo para que continúen los esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a revitalizar las lenguas indígenas que se encuentran en peligro y a adoptar enfoques basados en los derechos humanos en lo que respecta a las lenguas indígenas. En su resolución anual sobre derechos humanos y pueblos indígenas, el CDH incluyó el siguiente párrafo relativo a las lenguas indígenas:

“8. Reconoce los avances y los resultados obtenidos y lo aprendido en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a través de las actividades dirigidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y, en ese sentido, apoya la idea de proclamar un decenio internacional de las lenguas indígenas”

Asimismo, algunas reuniones regionales han contribuido de manera significativa a la redacción del documento final estratégico sobre el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. En una reunión celebrada en Changsha (China) en septiembre de 2018 denominada “El papel de la diversidad lingüística en la construcción de una comunidad global con un futuro compartido: protección, acceso y promoción de los recursos lingüísticos mundiales” se debatieron los aspectos generales de las cuestiones lingüísticas, y se puso especial atención a la protección de las lenguas, el acceso a los recursos lingüísticos y la promoción de iniciativas emergentes en la región de Asia-Pacífico.

A su vez, dicha reunión tenía como objetivo contribuir a la organización del Año Internacional de las Lenguas Indígenas y al desarrollo del Atlas Mundial de Lenguas de la UNESCO. Por su parte, la reunión regional para América del Norte y el Ártico, celebrada en Victoria (Canadá) en junio de 2019, y la reunión regional para África, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) en julio de 2019, tenían objetivos similares: desarrollar una hoja de ruta para establecer objetivos estratégicos de cara a la elaboración del documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Dicho documento estratégico se centrará en tres objetivos clave: (i) reconocer

la situación crítica en la que se encuentran las lenguas indígenas en todo el mundo; (ii) poner de relieve la urgente necesidad de reconocer las contribuciones fundamentales de las lenguas indígenas a los ámbitos social, cultural, económico, medioambiental, tecnológico y científico; e, (iii) instar a las partes interesadas clave, incluidas organizaciones internacionales, agencias especializadas de las Naciones Unidas, Gobiernos, organizaciones indígenas, ONG y la sociedad civil, a continuar adoptando medidas concretas y sostenibles a todos los niveles para garantizar el apoyo, el acceso y la promoción de las lenguas indígenas en todo el mundo. La reunión regional para América Latina, celebrada en Cusco (Perú) en septiembre de 2019, tenía como objetivo principal aplicar un plan de acción regional para salvaguardar las lenguas indígenas en América Latina. En concreto, aspiraba a abrir un espacio para generar debates constructivos en los que se aborden nuevos paradigmas para acceder al conocimiento e información sobre la situación de las lenguas indígenas de América Latina y el Caribe y se establezcan compromisos para su promoción, salvaguardia, uso y desarrollo.

Son numerosos los desafíos para mantener con vida a las lenguas indígenas en las comunidades. La transmisión de las lenguas a las nuevas generaciones y el uso de las nuevas tecnologías son tan solo algunos ejemplos de las soluciones que se están aplicando en la práctica. No obstante, cabe destacar que la resiliencia de las comunidades indígenas, que se han enfrentado a siglos de colonialismo, constituye una gran esperanza de que las lenguas indígenas mantendrán con vida sus conocimientos tradicionales por muchos más años. Las iniciativas internacionales son un buen aliciente, pero falta financiación para aplicar esas grandes ideas en la práctica.

9 | Véase más adelante la tabla “recomendaciones del FPNUCI sobre las lenguas indígenas”

10 | [E/2019/43-E/C.19/2019/10](#)

11 | Nueva Zelanda, el Canadá, la Unión Europea, Namibia, Noruega, Suecia, la Federación de Rusia, Australia, Nicaragua, Guatemala, Estonia, Finlandia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Bangladesh y Chile.

12 | Para información más detallada, véase la [Nota de síntesis del Docip n°8](#)

13 | Hay disponible en el artículo un breve resumen de la mesa redonda celebrada durante el 42° período de sesiones del CHR este año sobre el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

14 | Este artículo se redactó el 11 de octubre de 2019

15 | Datos consultados en el [sitio web oficial del Año Internacional](#)

16 | *Supra* página 1

PARA MÁS INFORMACIÓN

El [sitio web](#) oficial del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, de la UNESCO.

El [sitio web](#) del Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2019.

La [base de datos](#) de recomendaciones de la FPNUCI (solo en inglés).

TABLA DE RESOLUCIONES DEL FORO PERMANENTE SOBRE LENGUAS INDÍGENAS

7° período de sesiones, 2008	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
	El Foro Permanente acoge con beneplácito el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas, que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de enero de 2008, y recomienda que los Estados y los organismos de las Naciones Unidas colaboren con los pueblos indígenas para elaborar estrategias que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones del informe.	Estados miembros, sistema de las NU, agencias de las NU.	En curso
	El Foro Permanente insta a los Estados a que apoyen de inmediato los esfuerzos encaminados a revitalizar las lenguas de los pueblos indígenas. Esto supone apoyar los programas de aprendizaje y hacer evaluaciones de la situación de los idiomas, así como establecer mayores vínculos entre las escuelas y las familias de manera que haya un uso continuo de las lenguas indígenas.	Estados miembro	En curso
	El Foro Permanente invita a la UNESCO a que haga un llamamiento conjunto para convocar una conferencia mundial sobre la diversidad lingüística, las lenguas indígenas, la identidad y la educación. Se alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que proporcionen el apoyo político y financiero necesario para celebrar una conferencia de ese tipo.	UNESCO, Estados Miembros	
	El Foro Permanente toma nota de que el proyecto de convención nórdica sobre el pueblo saami es un ejemplo sobresaliente de buena práctica en la empresa de lograr que los pueblos indígenas preserven y revitalicen sus lenguas. Por consiguiente, el Foro alienta a los Estados nórdicos a que apoyen el proceso de la convención sobre el pueblo saami con miras a aprobarla en su momento.	Estados nórdicos	

15° período de sesiones, 2016	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
	El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, presten apoyo, incluida la financiación, a los esfuerzos realizados por las instituciones de los pueblos indígenas para conservar y revitalizar sus idiomas con el objetivo concreto de lograr que los hablantes dominen esos idiomas. Las medidas que se pueden adoptar en ese sentido incluyen el intercambio de experiencias positivas y el establecimiento de redes o grupos oficiosos de personas que trabajen en la promoción y revitalización de los idiomas indígenas, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en los idiomas indígenas. Es importante que los Estados proporcionen una financiación adecuada para la revitalización de los idiomas y para la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Además, los Estados deben facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas a la financiación de los donantes externos, incluso del sector privado, de conformidad con la ley.	Estados Miembros, sistema de las Naciones Unidas, equipos de las Naciones Unidas en los países	
	El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, con la participación de los pueblos indígenas, declare como una prioridad urgente de la organización la conservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas. También se insta a la UNESCO a que ponga en marcha procesos internacionales para establecer normas internacionales sobre la conservación de los idiomas indígenas. En particular, el Foro recomienda que la UNESCO colabore en los esfuerzos encabezados por los pueblos indígenas y otros grupos para realizar un estudio cartográfico de los idiomas indígenas, como el Proyecto Idiomas en Peligro de Extinción.	UNESCO	
	El Foro Permanente recomienda que, a más tardar en 2020, la Asamblea General proclame un año internacional de los idiomas indígenas y señale a la atención del público la crítica pérdida de idiomas indígenas y la urgente necesidad de conservar, revitalizar y promover esos idiomas y de adoptar medidas adicionales cuanto antes a nivel nacional e internacional.	Asamblea General de las Naciones Unidas	Completada

16° período de sesiones, 2017	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
<p>A la luz de la proclamación del Año Internacional, el Foro Permanente invita a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, participen activamente en la planificación del Año, colaborando, por ejemplo, en la organización de reuniones de expertos nacionales e internacionales para crear conciencia y planificar actividades concretas, o en la obtención de fondos adicionales y suficientes para preparar y celebrar con éxito el Año, lo que podría incluir el apoyo a la creación de un fondo gestionado por los pueblos indígenas dedicado a la conservación y revitalización de sus lenguas.</p>		Estados Miembros, pueblos indígenas, UNESCO, sistema de las Naciones Unidas	
<p>El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, en cooperación con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, y con la participación directa de los pueblos indígenas, elabore un amplio plan de acción para el Año Internacional e invita a la UNESCO a que lo presente en el 17° período de sesiones del Foro.</p>		UNESCO, MEDPI, FPNUCI, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos	

17° período de sesiones, 2018	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
<p>El Foro Permanente acoge con beneplácito la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en preparación de 2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y acoge con agrado y apoya el plan de acción para el Año Internacional, que se elaboró en cooperación con los Estados Miembros, el Foro, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como los pueblos indígenas y una gama de diferentes partes interesadas. El Foro exhorta a los Estados Miembros a aplicar el plan de acción en colaboración con los pueblos indígenas, respetando el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”, incluido el establecimiento de comités directivos nacionales y la elaboración de planes de acción nacionales para el Año Internacional. Los Estados deberían asignar fondos suficientes para el desarrollo satisfactorio del Año Internacional.</p>		Estados Miembros	
<p>El Foro Permanente hace un llamamiento a los Gobiernos del Ártico, Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y la Transcaucasia para que presten apoyo financiero y político a sus pueblos indígenas a fin de que desempeñen un papel activo en la implementación de 2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas, entre otras cosas para que los pueblos indígenas y los expertos se reúnan en conferencias y otras reuniones y actividades regionales pertinentes.</p>		Estados Miembros	
<p>El Foro Permanente insta a los Gobiernos del Ártico, Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y la Transcaucasia a que, junto con los académicos, adopten medidas apropiadas para introducir las lenguas en peligro de desaparición de sus regiones en las prácticas educacionales e incluyan el aprendizaje de esas lenguas en los planes de estudio en todos los niveles del sistema educacional, a petición de los pueblos indígenas.</p>		Estados Miembros	
<p>El Foro Permanente recomienda que las entidades de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, adopten medidas eficaces para apoyar la promoción de las lenguas indígenas y la consecución de las metas y los objetivos del Año Internacional, especialmente en actividades relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas, la celebración de días internacionales y otros procesos.</p>		Fondos, programas y agencias de las NU, Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas	
<p>El Foro Permanente recomienda que los pueblos indígenas, como titulares y custodios legítimos de sus lenguas, inicien y elaboren sus propios planes de acción y medidas apropiadas para el Año Internacional, además de campañas de sensibilización sobre la situación de las lenguas indígenas.</p>		Pueblos indígenas	
<p>El Foro Permanente invita a la Asamblea General a que solicite a la UNESCO que le informe en su septuagésimo quinto período de sesiones sobre las actividades realizadas durante el Año Internacional, las repercusiones subsiguientes y las actividades de seguimiento después de 2019.</p>		Asamblea General de las Naciones Unidas	

17° período de sesiones, 2018	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
	El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, en activa colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organice, como un acontecimiento importante del Año Internacional, una conferencia mundial o un acto de alto nivel sobre las lenguas indígenas, que estaría precedida de conferencias regionales, y alienta a los Estados Miembros a que apoyen su organización. El Foro subraya que todos los actos organizados para celebrar el Año Internacional deberán contar con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.	UNESCO	
	El Foro Permanente insta al Secretario General a que nombre a un enviado especial sobre las lenguas indígenas, en consulta con los pueblos indígenas.	Secretario General de las Naciones Unidas, fondos, agencias y programas de las Naciones Unidas	
	El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que establezcan estructuras de financiación permanentes para asegurar la protección de las iniciativas de los pueblos indígenas en la esfera lingüística, como el proyecto Giellagáldu en Finlandia, Noruega y Suecia.	Estados Miembros	

18° período de sesiones, 2019	Recomendación	Destinatario	Estado de la aplicación
	El Foro recomienda que se adopte un enfoque basado en los derechos en relación con las cuestiones concernientes a las lenguas indígenas, en el que se tenga en cuenta todo el espectro de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración. El Foro recomienda también que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de pueblos indígenas y otros interesados compartan las iniciativas y estrategias emprendidas por los pueblos indígenas, así como las puestas en marcha en su favor y también con su cooperación, para recuperar, utilizar y revitalizar las lenguas indígenas, por ejemplo, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Estados Miembros, sistema de las Naciones Unidas, pueblos indígenas	
	El Foro recomienda a la UNESCO que elabore un documento final estratégico del Año Internacional. El Foro invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de examinar el documento final en la Asamblea General.	UNESCO	En curso
	El Foro Permanente solicita a la UNESCO que le presente un informe sobre la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas basado en el plan de acción para su organización, a más tardar, en 2020.	UNESCO	
	El Foro Permanente toma nota de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales, incluida la creación de una entidad con el nombre de “Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas”, medida solicitada en la 26° Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que ejecutarán la Secretaría General Iberoamericana, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. El Foro recomienda que se pongan en marcha iniciativas similares en otras regiones.	Estados Miembros	
	Habida cuenta de la rapidez a la que desaparecen las lenguas indígenas y del hecho de que su recuperación y revitalización requerirá un esfuerzo sostenido por parte de los pueblos indígenas, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente recomienda que la Asamblea General proclame un “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas” a partir de 2021 o lo antes posible.	Asamblea General de las Naciones Unidas	
	El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros formulen políticas basadas en datos empíricos, estrategias a largo plazo y marcos regulatorios, en cooperación con los pueblos indígenas, para contar con su respaldo y garantizar la protección y revitalización de las lenguas indígenas, incluido un apoyo suficiente y sostenido a la educación bilingüe, que incluya la lengua materna. El Foro recomienda también que los Estados faciliten la integración de las lenguas indígenas. Los pueblos indígenas gozarán de un mayor bienestar general si se les brinda acceso a los servicios sanitarios y los servicios públicos de otro tipo en su propia lengua.	Estados Miembros	
	El Foro Permanente insta a la UNESCO a crear una plataforma de pueblos indígenas en el seno del organismo de manera que sus programas dedicados a las lenguas proporcionen beneficios tangibles a las comunidades indígenas y que los pueblos indígenas participen activamente en todos los aspectos de la labor de la UNESCO.	UNESCO	

Procesos en marcha

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN OTROS ÁMBITOS DEL SISTEMA INTERNACIONAL

Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales contribuirán a la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la cooperación financiera y la asistencia técnica. Se establecerán los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan.

*Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Artículo 41*

FORMAS DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

ANTECEDENTES DEL PROCESO

El proceso sobre la forma de hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen en una resolución del Consejo de Derechos Humanos emitida en su 18° período de sesiones,¹⁷ celebrado en 2011:

“12. Acoge también con beneplácito, a este respecto, la iniciación del proceso preparatorio de la próxima Conferencia Mundial y solicita al Mecanismo de expertos que, de conformidad con la resolución 65/198 de la Asamblea General, participe en dicho proceso y, junto a otros mecanismos pertinentes sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, contribuya a determinar las características de la reunión, incluida la participación de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial y su proceso preparatorio;

13. Solicita al Secretario General que, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras dependencias competentes de la Secretaría, elabore un documento detallado sobre los medios de promover la participación en las Naciones Unidas de los representantes reconocidos de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan, al no

estar siempre organizados como organizaciones no gubernamentales, y sobre la forma de estructurar esa participación a partir, entre otras cosas, de las normas por las que se rige la participación en diversos órganos de las Naciones Unidas de las organizaciones no gubernamentales (incluida la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social) y las instituciones nacionales de derechos humanos (incluidas la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y la resolución 2005/74 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005), y lo presente al Consejo en su 21° período de sesiones.”

Durante el trabajo preparatorio para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas ya se habían comenzado los debates sobre cómo abordar la participación de los pueblos indígenas. El informe solicitado al Secretario General sobre formas de promover la participación de los representantes de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas en relación con los asuntos que les conciernen¹⁸ ya destacaba los principales desafíos a los que se enfrentan las organizaciones e instituciones de los pueblos indígenas a la hora de participar en las reuniones celebradas en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el proceso global oficial se lanzó tras la publicación del documento final de la Conferencia de Alta¹⁹ y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas²⁰. El párrafo 13 del documento final de la Conferencia de Alta establece lo siguiente:

“13. Recomendamos además que, de acuerdo con nuestro derecho a la libre determinación y al consentimiento previo, libre e informado, los pueblos indígenas participen de manera plena y efectiva en la negociación de todos los acuerdos internacionales pertinentes que puedan afectarlos,

entre otros, los acuerdos multilaterales y bilaterales de comercio e inversión, incluida la revisión de los acuerdos existentes;”

Las organizaciones de los pueblos indígenas disponen de un sistema de acreditación más sencillo para participar en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, especialmente el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a menudo se enfrentan a dificultades y desafíos para obtener acceso a otros procesos que, si bien no se consideran como de asuntos indígenas, sí tienen un impacto directo en sus vidas. En órganos tales como el Consejo de Derechos Humanos y los relativos al Consejo Económico y Social (ECOSOC), únicamente aquellas organizaciones indígenas que gozan de estatus consultivo ante el ECOSOC²¹ tienen el derecho de participar. Esta limitación a su participación impide que la voz global de los pueblos indígenas sea escuchada en el sistema de las Naciones Unidas, ya que los derechos de los pueblos indígenas son una cuestión transversal que a menudo se debate sin contar con la presencia de ningún representante indígena. Durante el 70° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en 2015, la Asamblea aprobó una resolución²² sobre los derechos de los pueblos indígenas.

¹⁷ | [A/HRC/18/L.23](#)

¹⁸ | [A/HRC/21/24](#)

¹⁹ | [A/67/994](#)

²⁰ | [A/RES/69/2, párr. 33](#)

²¹ | Son necesarios dos años para obtener el estatus consultivo ante el ECOSOC, y se necesita uno de preparación. Para más información, consulte [aquí](#).

²² | [A/RES/70/232](#)

Dicha resolución establece un proceso de consulta con las organizaciones e instituciones de los pueblos indígenas sobre cómo incrementar su participación en el sistema de las Naciones Unidas. Confirmado el proceso en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el párrafo 19 de dicha resolución establece lo siguiente:

“Solicita al actual Presidente de la Asamblea General que celebre, dentro de los límites de los recursos existentes, consultas oportunas, inclusivas, representativas y transparentes con los Estados Miembros, representantes e instituciones de los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo y los mecanismos competentes de las Naciones Unidas sobre las posibles medidas necesarias, incluidas las disposiciones de procedimiento e institucionales y los criterios de selección, para facilitar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, y solicita también al Presidente que prepare una recopilación de las opiniones presentadas durante las consultas, incluso sobre las buenas prácticas de las Naciones Unidas en lo que respecta a la participación de los pueblos indígenas, que constituirán la base de un proyecto que la Asamblea finalizará y aprobará en su septuagésimo primer período de sesiones.”

Esta resolución constituyó el punto de partida para el proceso de consulta, y abrió las negociaciones con los Estados sobre las posibles soluciones que permitirían una participación más plena de las organizaciones e instituciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Para tal efecto, el Presidente del 70° período de sesiones de la Asamblea General nombró a cuatro asesores, dos representando a los Estados Miembros y dos a los pueblos indígenas. Son los siguientes:

- ▶ **El Sr. Kai Sauer**, Representante Permanente de Finlandia
- ▶ **La Sra. Martha Ama Akyaa Pobe**, Representante Permanente de Ghana
- ▶ **La Sra. Claire Winfield Ngamihi Charters** de la Región del Pacífico
- ▶ **El Sr. James Anaya** de la Región de América del Norte

El proceso de consulta incluyó audiencias oficiosas, varias reuniones regionales y una consulta electrónica para las organizaciones indígenas²³. El Presidente de la Asamblea General dio comienzo al proceso de consulta con la consulta electrónica el 7 de marzo de 2016. Los resultados de la primera²⁴, la segunda²⁵ y la tercera²⁶ consulta revelaron que la principal preocupación para los pueblos indígenas y sus organizaciones es la falta de

flexibilidad del sistema de las Naciones Unidas a la hora de posibilitar su participación en las reuniones sobre los asuntos que les conciernen. Con demasiada frecuencia, el reconocimiento de la participación de las organizaciones indígenas se somete a la valoración de los Estados, si bien el principal criterio debería ser la autoidentificación como pueblos indígenas. Asimismo, debería crearse una nueva categoría en calidad de observador de cara a preservar los derechos garantizados en la DNUDPI, como el derecho a la libre determinación, a través de una mayor participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. También se puso de relieve en la primera ronda que se celebran numerosas reuniones en las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas sin proporcionar ningún tipo de financiación a los representantes indígenas y sin facilitar su participación, por lo que dichos procesos carecen de una legitimidad verdadera y significativa. La recopilación final de todas las consultas está disponible en el informe de recopilación de opiniones. Se presentó por primera vez durante el 9° período de sesiones del MEDPI, celebrado en julio de 2016.

Este informe se ha utilizado como una herramienta para recopilar las opiniones de todas las partes, y establecer así un mecanismo formal para dar comienzo al subsiguiente proceso intergubernamental, en el que se debatió el proyecto de resolución sobre formas de incrementar la participación de los pueblos indígenas para su presentación en el 71° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

PROCESO INTERGUBERNAMENTAL

En la presentación de la recopilación de opiniones²⁷ que tuvo lugar durante el 9° período de sesiones del MEDPI en 2016²⁸, los panelistas presentaron la historia de la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, y exploraron cómo se podría reforzar dicha participación en la actualidad. A su vez, plantearon si sería posible crear una nueva categoría de participación para los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que el marco actual se caracteriza por su inflexibilidad a la hora de crear un ambiente propicio para una mayor participación. En sus reacciones, los Estados apoyaron a grandes rasgos el proceso vigente, pero sin adoptar una postura clara al respecto. Por su parte, las organizaciones de los pueblos indígenas destacaron en sus reacciones la importancia de disponer de unas normas más flexibles para la acreditación, así como de otorgar un mayor reconocimiento al papel que desempeñan las instituciones indígenas. En una carta del Presidente de la Asamblea

General a los representantes de los pueblos indígenas con fecha de 18 de octubre de 2016²⁹, se incluía una hoja de ruta sobre el proceso a seguir para las negociaciones sobre la resolución que debía aprobarse en el 71° período de sesiones de la Asamblea General (UNGA71) en 2017. La ronda de negociaciones sobre el proyecto de texto de la resolución debía comenzar en diciembre de 2016, y concluir en mayo de 2017. El proyecto de resolución³⁰ se presentó en una carta del Presidente de la Asamblea General de abril de 2017³¹, antes de que tuvieran lugar las negociaciones entre el 16° período de sesiones del FPNUCI y el final del mayo de 2017. La resolución final para su aprobación en el 71° período de sesiones de la Asamblea General está disponible en la siguiente carta que el Presidente de la Asamblea General envió a los representantes de los pueblos indígenas el 10 de agosto de 2017³², que dio lugar a la aprobación, sin votación previa, de la resolución A/RES/71/321³³ el 8 de septiembre de 2017.

El cuadro comparativo que se incluye al final de este artículo muestra que el borrador del texto de la resolución presentaba soluciones y propuestas reales sobre formas de incrementar la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, la resolución aprobada constituye un retroceso por parte de los Estados y el sistema de las Naciones Unidas en este asunto, ya que se limita a posponer la verdadera toma de decisiones.

La resolución del 71° período de sesiones de la Asamblea General establece que debería presentarse un informe final con soluciones en el 74° período de sesiones de la Asamblea General, pero se presentará finalmente en el 75° período de sesiones en 2020. Mientras tanto, el proceso sigue su curso con una serie de audiencias oficiosas de cara al informe que debe presentarse en el 75° período de sesiones de la Asamblea General.

RESÚMENES DE LAS AUDIENCIAS OFICIOSAS

El proceso relativo a las audiencias interactivas oficiosas comenzó durante el 17° período de sesiones del FPNUCI en abril de 2018. En resumen, la primera audiencia oficiosa³⁴ destacó la necesidad de otorgar el reconocimiento adecuado a los gobiernos e instituciones representativas de los pueblos indígenas. Por ahora, son considerados como ONG con estado consultivo ante el ECOSOC dentro del sistema de las Naciones Unidas, a pesar de constituir realmente órganos de gobierno de los pueblos indígenas como tales. Determinados Estados

que estarían dispuestos a acordar una nueva categoría de participación comparten este punto de vista. El aspecto más importante relativo a la participación es que las organizaciones de los pueblos indígenas puedan asistir a la Asamblea General y a las reuniones de sus órganos subsidiarios, así como al ECOSOC y al CDH y sus órganos subsidiarios. La principal reivindicación de los representantes indígenas en las audiencias es tener la facultad de realizar presentaciones por escrito y formular intervenciones orales en los mecanismos previamente mencionados. Asimismo, otro de los asuntos que requieren una mayor atención es reforzar la participación de los pueblos indígenas en las negociaciones de las resoluciones de los asuntos que les conciernen. La selección de las organizaciones indígenas que podrían beneficiarse de esta nueva categoría de participación debería llevarla a cabo representantes de los Estados y de los pueblos indígenas de todas las regiones, con la autoidentificación como principal criterio de selección.

En la segunda audiencia interactiva,³⁵ celebrada durante el 18° período de sesiones del FPNUCI, se destacó la importancia de la libre determinación y la autoidentificación indígenas como pueblos a la hora de determinar los criterios de selección. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas es un órgano fundamental para posibilitar la participación de los pueblos indígenas en más espacios dentro del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, en la audiencia interactiva también se puso de relieve la falta de acuerdo sobre el término “indígena” y sobre la definición de “pueblo indígena”, lo que es decisivo a la hora de definir las modalidades de participación y los criterios de selección a fin de incrementar la participación dentro del sistema de las Naciones Unidas. A su vez, se destacó que debería producirse primero un reconocimiento a nivel nacional de los pueblos indígenas, si bien los principales criterios de selección deberían ser la libre determinación y la autoidentificación. Se mencionó la creación de un mecanismo para acreditar a los pueblos indígenas, y se dejó clara la necesidad de establecer una nueva categoría diferenciada para la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Se formuló la recomendación general de nombrar a Representantes Especiales de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, elegidos por el Secretario General. En lo que respecta a los espacios, se debatió que los pueblos indígenas deberían poder representarse a sí mismos en otros foros aparte del FPNUCI y el MEDPI. Por el momento, los espacios sugeridos son órganos de las Naciones Unidas así como reuniones de los Estados que forman parte de tratados internacionales, la Asamblea General de

las Naciones Unidas y su Segunda³⁶ y Tercera³⁷ Comisión, el ECOSOC, el CDH y los procesos para la solución de conflictos. En cuanto a las modalidades de participación de los pueblos indígenas, se propuso que los pueblos indígenas puedan realizar declaraciones por escrito y formular intervenciones orales, con la posibilidad de que se les otorgue el estatus de observadores.

La tercera audiencia informal se celebrará durante el 19° período de sesiones del FPNUCI en 2020, y con ella se cerrará la ronda de consultas antes de la elaboración del informe final, que se presentará en el 75° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ACONTECIMIENTOS DURANTE EL 42º PERÍODO DE SESIONES DEL CDH Y TABLA COMPARATIVA DE LAS RESOLUCIONES

El CDH, en su 41° período de sesiones, organizó una mesa redonda en el marco del 12° período de sesiones del MEDPI de 2019 sobre formas de incrementar la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Los panelistas recalcaron la importancia de la participación de los pueblos indígenas, así como la eficiencia de sus mecanismos específicos en el sistema de las Naciones Unidas para defender sus derechos. Asimismo, se mencionó que el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas constituye una herramienta fundamental para facilitar la participación de los representantes indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, pero que es necesario realizar ciertas mejoras, sobre todo en lo que respecta a la participación en los períodos de sesiones del CDH. Los Estados³⁸ mostraron su apoyo en sus respuestas, sobre todo en cuanto a una mayor participación de los pueblos indígenas en el CDH. Por su parte, las reacciones de los pueblos indígenas fueron opuestas, y expresaron su frustración con los criterios de selección para participar en las conferencias y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas. A su vez, destacaron la importancia que estriba que el sistema de las Naciones Unidas haga una distinción entre las instituciones indígenas y las ONG indígenas, ya que no cuentan con la misma representatividad en las comunidades. Asimismo, varios representantes indígenas pusieron de relieve en sus reacciones el complejo proceso para obtener el estatus observador ante el ECOSOC, así como la ausencia de traducción de documentos oficiales de las Naciones Unidas que son difíciles de comprender para las organizaciones indígenas. El proceso de acreditación para participar en los períodos de

sesiones del CDH sigue constituyendo uno de los principales problemas y debe abordarse lo antes posible, ya que sigue sin facilitar la participación de los pueblos indígenas.

Un buen ejemplo de esta situación es la participación de los representantes de los pueblos indígenas en el 42° período de sesiones del CHD. Las organizaciones indígenas deben disponer de estatus observador ante el ECOSOC para obtener una acreditación y poder participar en el CDH y presentar una intervención. Las normas para tomar la palabra son más estrictas que en el MEDPI y el FPNUCI: por norma general, los oradores solo disponen de dos minutos para presentar su intervención, y se silencian sus micrófonos si se exceden unos segundos. A su vez, cabe destacar que, en función del programa o del orden del día del período de sesiones del CDH, es posible que no todos los oradores que se hayan inscrito sean llamados para presentar su intervención. Durante el 42° período de sesiones del CDH, la mesa redonda sobre lenguas indígenas fue retrasada más de cuatro horas sin que se informase de ello a los delegados pertinentes. Como resultado, no pudieron presentarse todas las intervenciones de las organizaciones de los pueblos indígenas. Se retomó el tema del programa a la mañana siguiente, pero la mayoría de los delegados indígenas ya se habían marchado de Ginebra. De las 20 intervenciones previstas por las organizaciones indígenas, tres no llegaron a presentarse debido a la falta de tiempo.

23| Lamentablemente, hay muy poca información disponible al respecto

24| Resultados de la [primera consulta](#)

25| Resultados de la [segunda consulta](#)

26| Resultados de la [tercera consulta](#)

27| [A/70/990](#)

28| Las reacciones detalladas están disponibles en la [Nota de Síntesis n.º 1 del Docip](#)

29| [Carta del Presidente de la Asamblea General del 18 de octubre de 2016](#)

30| Borrador preliminar de la resolución

31| [Carta del Presidente de la Asamblea General del 21 de abril de 2017](#)

32| [Carta del Presidente de la Asamblea General del 10 de agosto de 2017](#)

33| [A/RES/71/321](#)

34| [Resumen de la primera audiencia oficiosa de los asesores del Presidente de la Asamblea General](#)

35| [Resumen de la segunda audiencia oficiosa de los asesores del Presidente de la Asamblea General](#)

36| La segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas es la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros

37| La tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas es la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales

38| Las reacciones completas están disponibles en la [Nota de síntesis n.º 9 del Docip](#)

Este ejemplo concreto demuestra que, aun a finales de 2019, fomentar los debates con el Presidente de la Asamblea General puede constituir una buena medida para lograr una mayor participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas pero que, ante todo, el propio sistema de las Naciones Unidas debe mostrar más respeto por los delegados indígenas a los que afirma proteger.

En lugar de seguir colaborando con negociaciones como ha venido ocurriendo desde la aprobación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la falta de acuerdo y el rechazo a la resolución negociada en 2017 por los Estados son claras indicaciones de que este proceso se ha retrasado por otros motivos. Para que los pueblos indígenas ocupen el lugar que merecen en los foros internacionales y puedan alzar su voz como pueblos soberanos, es necesario impulsar su participación, así como la de las instituciones que los representan, en las reuniones y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen. El comportamiento de los Estados (y, por lo tanto, el sistema de las Naciones Unidas, ya que depende de sus contribuciones) denota una falta de voluntad para llegar a acuerdos y avanzar en asuntos de crucial importancia para la supervivencia de los pueblos indígenas. Los espacios para el reconocimiento y las reivindicaciones de los derechos de los pueblos indígenas, como el FPNUCI, el MEDPI y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, tienen razón de existir, pero su eficacia se

ha puesto en entredicho en numerosas ocasiones. Incrementar la participación de los pueblos indígenas en otros espacios de los mecanismos de las Naciones Unidas, como la Tercera Comisión de la Asamblea General o incluso el CDH, supondría el reconocimiento oficial de los derechos de los pueblos indígenas más allá de la aplicación de la DNUDPI.

Tabla comparativa
de las resoluciones en el Anexo I

DEBATES QUE ACTUALMENTE TIENEN LUGAR EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL

De conformidad con su mandato, el 40º período de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI (CIG) continuó auspiciando negociaciones basadas en textos con el objetivo de consensuar el texto de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales centrados en garantizar la protección efectiva de los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los recursos genéticos (RR.GG.) de los pueblos indígenas. Se trata de un proceso fundamental, pues es el único en cuyo marco se negocia la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que brindaría cierta protección a los derechos de los pueblos indígenas. La participación indígena en el CIG 40 fue mucho más elevada que en sesiones anteriores, en parte debido a la aportación financiera del Gobierno del Canadá al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (Fondo de Contribuciones Voluntarias), la cual posibilitó la participación de tres representantes indígenas más provenientes de América Latina, África y Asia. Las negociaciones en el marco del CIG 40 de la OMPI se centraron principalmente en los artículos sobre el alcance de protección y las excepciones y limitaciones de los documentos sobre CC.TT. y ECT, así como en las recomendaciones formuladas a la

Asamblea General de la OMPI sobre la renovación del mandato del CIG para el bienio 2020-2021. Entre los asuntos que se sometieron a debate, destacan:

1. La financiación de los representantes indígenas y el agotamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias:

Durante la parte final de la conferencia, el GRULAC (Grupo de países de América Latina y el Caribe) y el Grupo Africano respaldaron la idea de que el presupuesto central del Programa 4 de la OMPI financie directamente a los representantes indígenas. Se solicitó a la Asamblea General de la OMPI que buscara otras formas de financiar la participación de los representantes indígenas en el CIG, ya que el Fondo de Contribuciones Voluntarias carece de recursos y no tiene la capacidad de financiar la participación de ningún representante indígena en el CIG 41. En la sesión de clausura, el Caucus Indígena leyó un texto con su propuesta para que el presupuesto del Programa 4 financie la participación de los representantes indígenas.

2. Alcance de la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales en virtud del mecanismo propuesto:

Los debates sobre el artículo 5 de los documentos sobre los CC.TT. y las ECT abordaron el enfoque estratificado. Se debatió si los distintos tipos de CC.TT. y ECT deberían estar sujetos a distintos niveles de protección. En versiones anteriores de los documentos, se empleaban los términos “difusión restringida” y “amplia difusión”, por lo que los CC.TT. y las ECT considerados como “ampliamente difundidos” recibían una menor protección y un menor reparto de los beneficios. Estos términos han sido eliminados de los documentos actuales, y se han reemplazado por dos categorías: la primera para los CC.TT. y las ECT “secretos o sagrados”, y la segunda para los CC.TT. y las ECT que “ya no se hallen bajo el control exclusivo de los beneficiarios, pero sigan estando asociadas característicamente a la identidad cultural de los beneficiarios.” El nuevo texto también establece que los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden solicitar protección de las autoridades nacionales pertinentes en el caso de que las ECT se utilicen sin el consentimiento fundamentado previo y/o no se utilicen de conformidad con las leyes y prácticas consuetudinarias de las comunidades locales.

3. Cuestiones sobre bases de datos relativas a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación:

Numerosos Estados plantearon si deberían establecerse bases de datos de CC.TT. En el documento sobre los RR.GG. del Presidente

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

se propuso que el requisito de divulgación sea el país de origen. Los representantes indígenas indicaron que dicho requisito de divulgación es insuficiente, ya que numerosas comunidades indígenas se extienden por varios países, y el mero hecho de divulgar el país de origen no permite identificar si el RR.GG. tiene origen en los CC.TT. En lo que respecta a las bases de datos, el Caucus Indígena manifestó su preocupación acerca de que la existencia de vastas bases de datos públicamente disponibles podría dar lugar a la apropiación indebida de los CC.TT.

4. El uso del término “secreto y sagrado” en relación a la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales:

Se debatió si debería mantenerse el término “secreto y sagrado” en el alcance de las cláusulas de protección de los documentos sobre los CC.TT y las ECT. Numerosos CC.TT. y ECT son considerados como sagrados, y muchos de ellos son necesarios para las prácticas tradicionales y la espiritualidad de los pueblos indígenas. Se compartieron preocupaciones sobre el uso del término “secreto y sagrado”, sobre todo ya que esta formulación podría emplearse para excluir los conocimientos sagrados que no sean secretos, o que se han hecho públicos sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas o comunidades locales pertinentes.

5. Excepciones y limitaciones a la protección establecida en los documentos sobre los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales:

Los debates también se centraron en el artículo 7 del documento sobre las ECT y en el artículo 9 del documento sobre los CC.TT., ambos relativos a las excepciones y limitaciones de los mecanismos propuestos. El Caucus Indígena manifestó su preocupación por el texto que rendered los CC.TT. que hayan sido objeto de una amplia difusión, hayan sido utilizados fuera de las comunidades beneficiarias o hayan sido publicados fuera del alcance de la protección de los instrumentos, incluso en los casos en los que se consideraran como partes integrales de las comunidades en cuestión.

6. El Sr. Ian Goss, presidente del CIG, propuso como documento de trabajo adicional si se debería aceptar o no el texto preliminar sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Los Estados consensuaron que proporcionaba una sólida base sobre la que desarrollar el debate.

7. Labor futura:

El proyecto de mandato para el bienio 2020-2021 propuso seis períodos de sesiones adicionales del CIG con el objetivo de finalizar

un instrumento(s) jurídico(s) internacional(es) para enviarlo a una conferencia diplomática a fin de someterlo a las negociaciones finales. El proyecto de mandato también hizo un llamamiento a la Asamblea General de la OMPI para buscar otras formas de financiar la participación de los representantes indígenas en el CIG, ya que el Fondo de Contribuciones Voluntarias continúa sin recursos financieros. Asimismo, el CIG solicitó a la Secretaría de la OMPI la organización de un taller de expertos indígenas durante el bienio 2020-2021, así como la actualización del examen técnico (WIPO/GRTKF/IC/29/INF/10) realizado por el Profesor James Anaya en 2016, de conformidad con las recomendaciones del FPNUCI.

El Caucus Indígena concluyó la semana con la siguiente intervención de clausura presentada por la Sra. Lucy Mulenkei (Kenya):

“Gracias, Sr. Presidente, por darme la oportunidad de dirigirme a los Estados Miembros. Somos conscientes de que la generosa contribución del Canadá al Fondo de Contribuciones Voluntarias ha posibilitado la participación de representantes indígenas de África, Asia y América Latina en este período de sesiones. El apoyo de los Estados Miembros al Fondo de Contribuciones Voluntarias hace posible la participación de los pueblos indígenas. Para que este proceso sea legítimo, debe haber una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.”

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Sr. Presidente por seguir empleando una metodología que posibilita que el Caucus Indígena comparta sus puntos de vista, incluida la participación en las audiencias informales y en el presente período de sesiones del CIG. Agradecemos con interés una mayor participación en la futura labor del CIG.

Apreciamos el progreso logrado en los documentos sobre los CC.TT. y las ECT, en especial los artículos 5 y 9, y agradecemos al Sr. Presidente y a los facilitadores por sus esfuerzos para ayudarnos a seguir avanzando. Apoyamos el uso del documento del Presidente sobre los RR.GG. como base para las futuras negociaciones. Continuaremos formulando recomendaciones específicas sobre el documento. Apreciamos el apoyo que los Estados Miembros han brindado a nuestras propuestas a lo largo de esta semana.

Como ya saben, se está produciendo una apropiación indebida de las innovaciones de los pueblos indígenas. Recomendamos que, en los períodos de sesiones futuros del CIG, se conceda más espacio a los pueblos indígenas para que puedan compartir ejemplos concretos que demuestren cómo el documento propuesto podría beneficiarlos o perjudicarlos.

Apreciamos los esfuerzos del Sr. Presidente para lograr un consenso en estos asuntos; a su vez, en nuestras deliberaciones como Caucus Indígena hemos acordado considerar el enfoque estratificado como una manera potencial de avanzar. No obstante, todo proceso estratificado debe incluir mecanismos efectivos y vinculantes para garantizar que los pueblos indígenas puedan proteger de manera efectiva sus CC.TT. y sus ECT basándose en determinados criterios, independientemente del grado de control sobre los mismos o de su grado de difusión. Esto constituye un elemento fundamental de la libre determinación.

Debemos reiterar que estamos aquí presentes para elaborar instrumentos que respeten los derechos de los pueblos indígenas y protejan sus RR.GG., sus CC.TT. y sus ECT. Cualquier excepción o limitación debe ser mínima, y debe ser conforme a las leyes consuetudinarias y obedecer a las preocupaciones de los pueblos indígenas.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por las decisiones tomadas en el CIG 40 sobre la futura labor, en concreto, que la Secretaría organice un taller de expertos indígenas durante el bienio 2020/2021, y que encargue la actualización del examen técnico sobre algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

El Caucus Indígena permanece dispuesto a entablar un diálogo constructivo con los Estados Miembros. Deseamos mostrar nuestro agradecimiento a los Estados Miembros que encontraron el tiempo para reunirse con el Caucus Indígena durante este período de sesiones. Creemos que, a través de este tipo de colaboración, podemos desarrollar conjuntamente y desde el respeto una sólida protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

Como siempre, deseamos mostrar nuestro agradecimiento a la Secretaría por su ardua labor y el apoyo que brinda al Caucus.”

PARA MÁS INFORMACIÓN

[Página del sitio web del DAES](#) con el calendario de negociaciones sobre formas de incrementar la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

[Página del sitio web del ACNUDH](#) dedicada al proceso de participación de los representantes indígenas en el CDH.

[Página en el sitio web de la OMPI](#) dedicada al proceso del CIG y noticias relacionadas.

NOTICIAS SOBRE LOS PERÍODOS DE SESIONES MÁS RECIENTES DEL MEDPI Y EL FPNUCI Y NOTICIAS REGIONALES

MEDPI

El 12° período de sesiones del MEDPI ha sido el tercero en celebrarse desde que el CDH aprobara la resolución 33/25³⁹, en virtud de la cual se enmendó su mandato.

El nuevo mandato dispone nuevas competencias para los miembros del MEDPI, como la posibilidad de colaborar con el sector privado; brindar orientación a los Estados que así lo soliciten respecto de la instrumentación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI); colaborar con los grupos de trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) y los órganos de tratados, e incrementar su cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos, entre otros.

En la actualidad, el MEDPI se compone de siete expertos que representan a las siete regiones socioculturales, en virtud de lo decidido por los pueblos indígenas:

- ▶ **El Sr. Belkacem Lounes** en representación de África (Argelia, 2021)
- ▶ **El Sr. Edtami Mansayagan** en representación de Asia (Filipinas, 2020) – elegido vicepresidente
- ▶ **La Sra. Erika Yamada** en representación de América Latina y el Caribe (Brasil, 2022)
- ▶ **La Sra. Laila Vars** en representación del Ártico (Noruega, 2020)
- ▶ **El Sr. Rodion Sulyandziga** en representación de la Federación de Rusia, Europa del Este y Transcaucasia (2022)
- ▶ **La Sra. Ms. Kristen Carpenter** en representación de América del Norte (2021) – elegida presidenta
- ▶ **La Sra. Megan Davis** en representación del Pacífico (2022) – elegida vicepresidenta

El 12° período de sesiones del MEDPI se ha caracterizado por una amplia participación de pueblos indígenas de todo el mundo. Una de las novedades fue la celebración de caucus regionales en el primer día de debate, en los que el miembro experto correspondiente presidió la mesa redonda, lo que permitió reunir a representantes indígenas de cada región. Los debates abarcaron principalmente las cuestiones relativas

a la tenencia tradicional de las tierras de los pueblos indígenas y el respeto de sus culturas, destacando que la pérdida de dichas tierras dificulta la protección de sus culturas.

A su vez, el tema del programa que suscitó una mayor presencia de oradores fue el relativo al informe sobre el “reconocimiento, la reconciliación y la reparación”, así como el debate en torno al estudio de las migraciones indígenas.

En resumen, en la mayoría de las intervenciones relativas al estudio sobre el reconocimiento, la reconciliación y la reparación, se destacó que, en determinadas zonas, se sigue separando a los niños indígenas de sus familias, y que el proceso se encuentra todavía muy lejos de la fase de reparación. Los Estados deberían esforzarse más en reconocer los derechos de los pueblos indígenas y las violaciones cometidas en el pasado para lograr un avance significativo en esta cuestión. En lo que respecta al estudio sobre las migraciones indígenas, las intervenciones pusieron de manifiesto los desplazamientos forzados, los medios de vida forzados en las reservas y el maltrato a los indígenas que emigran como consecuencia de los impactos del cambio climático. El próximo estudio del MEDPI se centrará en el derecho de los pueblos indígenas a la tierra.

Las propuestas aprobadas por el CDH son las siguientes: ▶

“73. Los pueblos indígenas consideran que el reconocimiento, la reparación y la reconciliación son un medio de dar respuesta a la colonización y sus efectos a largo plazo y de superar obstáculos que tienen profundas raíces históricas. A este respecto, el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación (que incluye el consentimiento libre, previo e informado), sus derechos a la autonomía y la participación política, sus reivindicaciones sobre sus tierras y el reconocimiento de los sistemas jurídicos y las normas consuetudinarias indígenas deberían considerarse una parte esencial del reconocimiento, la reparación y la reconciliación.”⁴⁰

³⁹ | Resolución 33/25 del CDH

⁴⁰ | A/HRC/EMRIP/2019/3, informe de 2019 del MEDPI: esfuerzos destinados a aplicar UNDRIP: reconocimiento, reparación y reconciliación

► **Propuesta 1:**

La participación de los pueblos indígenas en el Consejo de Derechos Humanos.

El MEDPI propone que el CDH lleve a cabo un taller técnico sobre las modalidades para una mayor participación de los pueblos indígenas en el CDH.

► **Propuesta 2:**

Celebración de la Década Internacional de las Lenguas Indígenas.

► **Propuesta 3:**

Mayor colaboración de los Estados Miembros y coordinación entre los mecanismos de los pueblos indígenas y los órganos de tratados con el MEDPI.

► **Propuesta 4:**

Promoción del mandato del MEDPI de colaboración con los países.

► **Propuesta 5:**

Protección de los defensores de los derechos humanos.

► **Propuesta 6:**

Represalias contra los defensores de los derechos humanos, los titulares de los mandatos y los líderes indígenas.

► **Propuesta 7:**

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

► **Propuesta 8:**

Repatriación internacional de objetos sagrados y restos humanos de los pueblos indígenas.

► **Propuesta 9:**

Planes de acción nacionales y legislación para alcanzar los fines de la declaración.

► **Propuesta 10:**

Aportación al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

► **Propuesta 11:**

Colaboración con los procesos del examen periódico universal.

► **Propuesta 12:**

Celebración del 30° aniversario del Convenio n° 169 de la OIT.

FPNUCI

El formato del 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI) ha sido objeto de algunas modificaciones. En años anteriores, el FPNUCI tenía lugar a lo largo de dos semanas, durante las cuales se celebraban reuniones privadas entre los miembros del Foro, audiencias interactivas con agencias de las Naciones Unidas, sesiones plenarias y otros eventos.

Este año, los miembros del FPNUCI decidieron dedicar la primera semana de actividades a las sesiones plenarias y a diálogos interactivos, con miras a que los delegados tuvieran un mayor margen para detallar su situación en el terreno. El objetivo de esta nueva forma de trabajo es que los miembros del FPNUCI preparen recomendaciones más precisas durante la segunda semana del período de sesiones, durante la cual se celebraron diálogos regionales sobre cada una de las regiones indígenas. En general, a la primera semana de actividades acudieron numerosos participantes y a la segunda, un número considerable también, por lo que la participación fue superior a la del año pasado.

El debate sobre el tema 5 del programa (“2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas”) generó mayor interés. Las intervenciones al respecto recalcaron la urgencia de proteger, promover y revitalizar las lenguas indígenas, ya que se encuentran amenazadas y están desapareciendo rápidamente. El diálogo sobre el tema 9 del programa (“Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”) también suscitó un gran interés. Las intervenciones destacaron la necesidad de que los Estados protejan los sistemas de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, ya que estos contribuyen de manera directa a la preservación de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, la resolución de conflictos y la diversidad cultural, y resultan esenciales para combatir los impactos del cambio climático. Tras los nuevos nombramientos, la lista de miembros del FPNUCI para la próxima sesión (miembros asignados por el presidente del ECOSOC para el período 2020-2022) es la siguiente:

Miembros nombrados por las organizaciones de los pueblos indígenas

► **La Sra. Hindou Oumarou Ibrahim** de Chad en representación de la región de África

► **La Sra. Anne Nuorgam** de Finlandia en representación de la región del Ártico

► **El Sr. Phoolman Chaudhary** de Nepal en representación de la región de Asia

► **El Sr. Simon Freddy Condo Riveros** de Bolivia y
el Sr. Darío José Mejía Montalvo de Colombia en representación de la región de América Latina y el Caribe

► **El Sr. Aleksei Tsykarev** de la Federación de Rusia en representación de la región de la Federación de Rusia, Europa del Este y Transcaucasia

► **El Sr. Geoffrey Scott Roth** de los Estados Unidos de América en representación de la región de América del Norte

► **La Sra. Hannah McGlade** de Australia en representación de la región del Pacífico

Miembros nombrados por los Gobiernos

- ▶ **El Sr. Vital Bambanze** de Burundi y **el Sr. Bornface Museke Mate** de Namibia en representación de la región de África
- ▶ **El Sr. Zhang Xiaoran** de China en representación de las regiones de Asia y el Pacífico
- ▶ **El Sr. Grigory E. Lukiyantsev** de la Federación de Rusia en representación de los Estados de Europa Oriental
- ▶ **La Sra. Irma Pineda Santiago** de México y **la Sra. Lourdes Licenia Tibán Guala** de Ecuador en representación de los Estados de América y el Caribe
- ▶ **La Sra. Tove Søvndahl Gant** de Dinamarca en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

NOTICIAS REGIONALES: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Y ÁFRICA

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La plataforma Yanapaq.info acercará el FPNUCI a los usuarios en línea: Yanapaq.info es un navegador que recoge todas las recomendaciones del FPNUCI para su difusión y seguimiento, y está organizado por la organización indígena Chirapaq. El FPNUCI es el espacio para el diálogo más importante a nivel internacional en el que se debaten las prioridades de los pueblos indígenas. Cada año, el FPNUCI se celebra en Nueva York y emite una serie de recomendaciones dirigidas al marco internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, existe un cierto desconocimiento de las recomendaciones y del foro en sí. Para lograr el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, es importante que las organizaciones indígenas, los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los círculos académicos tengan acceso a esta información y hagan uso de ella en relación con otros mecanismos internacionales.

Yanapaq.info se lanzó como una iniciativa digital en respuesta a este desconocimiento, y contó con el respaldo de Tarcila Rivera Zea, miembro experto del FPNUCI.

Constituye una plataforma de navegación y seguimiento de las recomendaciones del FPNUCI. La palabra yanapaq significa “ayudante” en quechua y el principal objetivo de la plataforma es precisamente hacer más accesible la información sobre las recomendaciones del FPNUCI. Yanapaq.info alberga, clasifica y proporciona acceso a más de 1500 recomendaciones disponibles en español e inglés de una manera sencilla e intuitiva.

El navegador de Yanapaq.info se ha diseñado para buscar las recomendaciones pertinentes a través de palabras clave como “migración”, “cambio climático”, “conocimientos tradicionales” o “mujer indígena”, entre otras. Asimismo, vincula las recomendaciones con los ODS y los artículos de la DNU DPI pertinentes. De esta manera, se espera que las organizaciones indígenas, los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los círculos académicos y la sociedad civil tengan a su disposición las recomendaciones del FPNUCI clasificadas y vinculadas a los mecanismos internacionales pertinentes con el fin de formular propuestas, redactar programas y llevar a cabo tareas de investigación y análisis, entre otras cuestiones. Además, en el futuro, Yanapaq también fomentará un seguimiento más eficaz de la aplicación de las recomendaciones a través de las contribuciones de sus usuarios y de la creación de contenidos analíticos específicos.

Yanapaq.info ya estaba en funcionamiento durante la primera reunión indígena de las Américas, celebrada en Lima en noviembre de 2018, de cara al FPNUCI, así como durante el 18º período de sesiones del FPNUCI celebrado en abril de 2019 en Nueva York, con la colaboración del DOCIP. Se prevé que su difusión continúe durante este año y el próximo.

ÁFRICA

Gracias a las contribuciones del Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África (IPACC), podemos compartir las siguientes noticias relacionadas con los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas de la región de África.

Por una parte, en la región de África del Norte viven los pueblos indígenas Amazigh. En Marruecos y Argelia, la identidad Amazigh está reconocida por la Constitución, y la

lengua amazigh tiene rango de lengua oficial. Como ocurre en otros países de África del Norte, las peticiones son la base de los discursos políticos y culturales. Sin embargo, como el resto de pueblos indígenas de África, los pueblos Amazigh se enfrentan a varios problemas graves que se manifiestan en varios niveles:

1) en lo que respecta a la identidad indígena, el reconocimiento oficial del Estado no es suficiente para preservar y mantener su identidad; esto parece depender de su peso económico entre el resto de identidades en cada país;

2) en lo que respecta a la lengua indígena, su “oficialidad” no es suficiente para que sea una lengua competitiva, que se ha vuelto muy complejo con la globalización;

3) la pobreza es la gran amenaza que se cierne sobre los pueblos indígenas de África a lo largo de toda su vida. En la región de África del Norte, la falta de acceso continúa siendo relativa; algunas regiones se encuentran en situación de desventaja mientras otras gozan de relativa prosperidad; sin embargo, la falta de acceso continúa constituyendo un gran problema a pesar de los esfuerzos de los Estados de la región en materia de los ODS;

4) la inmigración y los impactos del cambio climático son cada vez más visibles en toda África, afectando sobremanera a los pueblos indígenas debido a su situación de vulnerabilidad. Los efectos de este fenómeno son evidentes: las sequías, las inundaciones, la deforestación y otros impactos obligan a emigrar a la población. Las migraciones por motivos climatológicos representan un grave obstáculo para el futuro de los pueblos indígenas. La solución continúa siendo la adaptación a los impactos del cambio climático a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas con el fin de reforzar los conocimientos tradicionales.

Por otra parte, en la región de África Occidental, la sensibilización medioambiental es una realidad, incluyendo la protección, la conservación y la gestión de la diversidad biológica. El comportamiento de la población se caracteriza, en general, por su gestión de la escasez de recursos naturales. La resiliencia de las personas se refleja diariamente en la relación equilibrada que estas mantienen con los ecosistemas y los recursos que obtienen para su supervivencia diaria.

Las comunidades locales e indígenas en las áreas rurales de la zona del Sáhara y de la costa sahariana han demostrado resiliencia.

Esta realidad cultural considerablemente generalizada se ha visto reflejada en el pensamiento político de los Estados.

Desde que Níger lograra la independencia, las cuestiones ambientales han constituido una prioridad máxima para todos sus gobiernos, que han confiado en mecanismos comunitarios fundamentados en la cultura de resiliencia antes mencionada. Teniendo esto en mente, Níger ratificó todas las convenciones de Río y estableció un Consejo Nacional en una fase aún muy temprana con el fin de gestionar todas las políticas ambientales nacionales así como los procesos relacionados.

Dichos procesos no han excluido en ningún momento a las comunidades locales e indígenas, sino que les han otorgado un lugar central. Esto permite cuantificar fácilmente su contribución a las metas de Aichi.

Los miembros del CEPI de la red del África Occidental del IPACC se concentran en Níger, Burkina Faso, Malí y Nigeria. Por lo general, se trata de pueblos de pastores nómadas: los Tuaregs, los Peuls y los Toubous. En Nigeria, las comunidades Ogoni del delta del Níger se convirtieron en miembros de la red con el fin de preservar su identidad, objeto de persecución en el país. Las características anteriormente descritas también se aplican a Burkina Faso y Malí. Estos tres países forman parte de la zona occidental de la región del Sahel. Deben examinarse dos tipos principales de retos:

1) Los relacionados con la inestabilidad derivada de los conflictos armados y las amenazas emergentes como el terrorismo internacional:

Desde hace varias décadas, el cinturón saheliano (que abarca la mitad de la región de África Occidental) sufre una inestabilidad política a nivel estructural que genera un impacto en la vida de los pueblos indígenas. Esta inestabilidad geoestratégica amenaza de manera directa la existencia física de comunidades de pastores en Malí, Níger y Burkina Faso, así como la de la comunidad Ogoni del delta del Níger. La cuestión de la inclusión de la identidad de estas naciones en la nueva narrativa nacional de estos países es de máxima prioridad.

La aplicación de la DNUDPI podrá resolver este problema si los países en cuestión se ven presionados por la comunidad internacional. Los conflictos armados relacionados con este asunto se han resuelto parcialmente a través de acuerdos de paz y reconciliación.

Lamentablemente, el fenómeno del terrorismo internacional complica la aplicación de los diversos acuerdos. El enfoque propuesto por los principales programas geoestratégicos destinado a combatir el fenómeno del terrorismo desgraciadamente origina conflictos de gran magnitud tanto entre Estados como dentro de ellos. Desde hace casi dos décadas, las masacres y genocidios que afectan principalmente a los pueblos indígenas

se han perpetuado en la región saheliano-sahariana. Por lo tanto, la recomendación sobre este importante reto continúa siendo la búsqueda de la paz y la estabilidad basadas en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en los instrumentos internacionales, y el cese de las violaciones masivas de los derechos humanos, así como el castigo de sus perpetradores en todos los ámbitos.

2) Retos relacionados con el cambio climático:

Todos los estudios y observaciones realizados sobre los pueblos indígenas han llegado a la conclusión de que el cambio climático está afectando gravemente a los medios de vida de estos pueblos. La práctica de la cría de animales se ha vuelto cada vez más difícil. Las zonas de pasto se están reduciendo a un ritmo acelerado debido a la mala gestión que realizan los Estados en este tipo de entornos. En las políticas públicas, se observa una clara preferencia por las actividades agrícolas.

El comportamiento de los Gobiernos alimenta el conflicto por el acceso a los recursos naturales. Los pueblos indígenas son víctimas de la evidente discriminación de las autoridades públicas en todos los países de la región de África Occidental. La recomendación al respecto es que se incluya a los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones encargados de planificar y gestionar el mundo rural.

PARA MÁS INFORMACIÓN

[Sitio web del MEDPI](#)

[Sitio web del FPNUCI](#)

[Yanapaq.info](#)

[Sitio web del IPACC](#)

ACTIVIDADES DEL DOCIP

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

En el seno del Docip, se dirigen tres tipos de proyectos centrados en la creación de capacidades, a saber:

1 – *Update*:

una publicación en formatos electrónico e impreso disponible en las cuatro lenguas de trabajo del Docip. El Update abarca los debates que han tenido lugar a lo largo del año en materia de derechos de los pueblos indígenas en los mecanismos de las Naciones Unidas centrados en este tema, así como otros procesos que los conciernen. Tras ser objeto de una revisión centrada en brindar información nueva y actualizada sobre los acontecimientos en el ámbito internacional, el Update incluye ahora una agenda de eventos para el año siguiente, un apartado sobre noticias regionales sobre procesos que afectan a los pueblos indígenas en sus distintas regiones (en cada número, se abordan dos regiones) y un apartado en el que se detallan las actividades del Docip;

2 – **Curso del Docip formación de capacitadores:**

una vez al año, el Docip organiza un curso de una semana de duración de formación de capacitadores sobre los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito internacional, y en colaboración con nuestro socio HURIDOCS, organizamos un taller sobre métodos para documentar violaciones de los derechos humanos. Al término del curso, los participantes acuden a una conferencia internacional.

3 – **Formaciones en el terreno:**

tras el curso de formación de formadores, el Docip hace un seguimiento detallado de las formaciones organizadas por los participantes a su regreso a casa con el objetivo de mejorar la situación de los derechos de los pueblos indígenas en sus regiones.

4 – **Coordinación de voluntarios:**

los voluntarios son un elemento fundamental de la labor del Docip durante una conferencia internacional. Los servicios que requieren la participación de voluntarios son las secretarías técnicas, las publicaciones y la documentación.

En 2019, gracias a la colaboración del Cantón de Ginebra, que reafirmó su confianza en el Docip proporcionándole financiación para un año, ocho delegados de la región del Pacífico tuvieron la oportunidad de recibir una formación de una semana antes del 12° período de sesiones del MEDPI. A continuación, los delegados participaron en dicha conferencia, en la que algunos de ellos realizaron intervenciones por primera vez. A su vez, el Docip también ha establecido una estrecha asociación con el Programa de Becas para Indígenas de ACNUDH, con el objetivo de fortalecer mutuamente nuestras capacidades y apoyarnos con nuestros programas respectivos. El próximo paso consistirá en organizar un taller en el terreno, en Bangladesh, previsto para diciembre de 2019, con el objetivo de realizar un seguimiento del curso de formación de capacitadores celebrado en 2016, que contó con participantes de este país. Asimismo, el Docip ha colaborado en 2019 con 34 voluntarios: 19 durante el FPNUCI, 12 durante el MEDPI y 3 durante el CDH 42.

Contacto: *Claire Moretto* – claire.moretto@docip.org

SECRETARÍA TÉCNICA

Las secretarías técnicas del Docip tienen como objetivo apoyar el trabajo de los delegados de los pueblos indígenas durante las distintas conferencias de las Naciones Unidas y las reuniones internacionales sobre asuntos que les conciernen.

Durante dichos eventos, la Secretaría Técnica del Docip ofrece los siguientes servicios a los representantes indígenas: acceso a una oficina donde pueden solicitar asistencia y utilizar computadores, impresoras y fotocopadoras; producción y difusión de documentos informativos detallados sobre los mecanismos internacionales a modo orientativo; un servicio de interpretación en cuatro idiomas (inglés, español, francés y ruso) para los eventos paralelos y reuniones informales; un servicio de traducción de intervenciones y otros documentos, así como apoyo a la hora de organizar las reuniones preparatorias del Caucus Indígena.

Desde enero de 2019, la Secretaría Técnica del Docip ha apoyado a los delegados indígenas en las siguientes conferencias de las Naciones Unidas:

- Los períodos de sesiones 39° y 40° del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) de la OMPI.
- El 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI),
- El 12° período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)
- La reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas
- El 42° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos (CDH)

Gracias al apoyo de 47 intérpretes, el Docip ha proporcionado un servicio de interpretación en 80 eventos paralelos, 35 reuniones del Caucus Indígena y siete reuniones del Caucus de Jóvenes Indígenas. A su vez, gracias a la dedicación de 72 traductores voluntarios, el Docip ha proporcionado un servicio de traducción a solicitud de los delegados indígenas mediante el que ha traducido un volumen de 165 502 palabras, equivalente a cerca de 300 páginas. El año 2019 todavía está en curso, y la Secretaría Técnica del Docip participará en el 8° período de sesiones del Foro sobre la Empresas y los Derechos Humanos y el congreso internacional organizado por IKAPALA cuyo tema central será “los conocimientos tradicionales, la protección, la transmisión y el desarrollo”. ue le Congrès international organisé par IKAPALA sur les « Savoirs traditionnels : protection, transmission et développement ».

Contacto: *Johanna Massa – johanna.massa@docip.org*

DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación del Docip se centra en publicar documentos mediante su plataforma, Greenstone. La parte más importante del acervo documental es la colección de intervenciones presentadas por representantes de los pueblos indígenas, ONG, Estados y organizaciones internacionales en encuentros de las Naciones Unidas, entre otros. Este año, el Docip ha recopilado 486 intervenciones presentadas por dichas partes interesadas en conferencias de las Naciones Unidas, y las ha publicado en línea, desde donde se pueden descargar. El Centro de Documentación también dispone de 1492 monografías impresas que se pueden consultar en la sede del Docip en Ginebra.

Habida cuenta de que los derechos de las personas indígenas con discapacidades constituyen ahora uno de sus ejes de trabajo, el Docip está buscando maneras de hacer más accesibles sus documentos digitales e impresos para las personas con discapacidad visual. Asimismo, el Centro de Documentación realiza búsquedas documentales a pedido de los representantes de los pueblos indígenas o de los socios del Docip.

Cabe mencionar que, desde septiembre de 2018, la preparación de las Notas de síntesis corre a cargo de la coordinadora del Centro de Documentación. El Docip ha publicado en sus cuatro idiomas de trabajo un informe sobre el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y otro sobre el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Contacto: *Priscilla Saillen – priscilla.saillen@docip.org*

SERVICIO INFORMATIVO DEL DOCIP

El puntual servicio informativo del Docip tiene como objetivo informar a los pueblos indígenas de todo el mundo sobre eventos internacionales y regionales importantes y apoyar su participación activa durante los mismos. Para lograrlo, mantenemos una amplia red de fuentes entre las organizaciones de los pueblos indígenas, ONG, las agencias de las Naciones Unidas y la comunidad académica. Comprobamos constantemente nuestro correo electrónico, nuestras cuentas en los medios sociales y nuestras listas de correo para identificar noticias importantes, y difundimos información pertinente en nuestras cuatro lenguas de trabajo a través de cuatro canales de información:

Nuestros medios de difusión: <http://bit.ly/docip-subscription>

Lista de noticias en nuestro sitio web: <http://bit.ly/docip-noticias>

Nuestra agenda en línea: <http://bit.ly/docip-agenda-es>

Nuestras cuentas en redes sociales:

- **Facebook:** <http://bit.ly/docip-fb>
- **Twitter:** <http://bit.ly/docip-tw>
- **LinkedIn:** <http://bit.ly/docip-li>

Cada viernes, preparamos un boletín semanal que enviamos a nuestras listas de difusión y publicamos en nuestro sitio web para anunciar encuentros, eventos, fechas límite y otras informaciones seleccionadas para los pueblos indígenas. Durante los períodos de sesiones del FPNUCI y el MEDPI, publicamos diariamente una agenda del día, informamos sobre los eventos paralelos y ponemos a disposición documentos y otras informaciones. Asimismo, informamos sobre los anuncios de la Secretaría y los cambios de última hora en el programa mediante nuestros canales en las redes sociales.

Para mantener y mejorar nuestro servicio de información, dependemos de ustedes. Por favor, incluya nuestra dirección de correo electrónico docip@docip.org en sus listas de difusión y háganos saber cuáles son sus necesidades informativas.

Contacto: *Pascal Angst* – pascal.angst@docip.org

OFICINA DEL DOCIP EN BRUSELAS

Para fortalecer la colaboración entre los pueblos indígenas y la Unión Europea (UE), el Docip ha establecido una oficina en Bruselas con el apoyo de las instituciones europeas. El objetivo principal de esta oficina es apoyar a los pueblos indígenas en su labor de incidencia en la UE. Ofrecemos apoyo a los pueblos indígenas que desean informar a la UE de las violaciones de derechos humanos cometidas contra sus comunidades. Asimismo, les informamos de aquellos procesos en marcha de la UE que les conciernen. La oficina del Docip en Bruselas se centra en las siguientes actividades:

- 1 – **Información:** trabajamos en Bruselas para, a través de los canales de comunicación del Docip, informar a los pueblos indígenas sobre (a) el sistema de derechos humanos de la UE, (b) la agenda de la UE y (c) las oportunidades para que los pueblos indígenas aborden las violaciones de derechos humanos que experimentan.
- 2 – **Conexión:** facilitamos la transferencia de información entre los pueblos indígenas y los responsables políticos de la UE (cuando una región o una comunidad indígena enfrenta graves dificultades, ya sea la violación de sus derechos humanos, o problemas medioambientales, socioeconómicos, etc.).
- 3 – **Apoyo a la labor de incidencia:** apoyamos a los pueblos indígenas que desean sensibilizar sobre los problemas que enfrentan en el terreno, promover y proteger sus derechos humanos o colaborar con la UE para que las cuestiones indígenas sean una prioridad de la UE.

Contactos: *Amalia Rodríguez Fajardo* – amalia.rodriguez@docip.org

Mathias Wuidar – mathias.wuidar@docip.org

APOYO ESTRATÉGICO Y JURÍDICO

Entre 2016 y junio de 2018, José Daris era la responsable de proporcionar servicios estratégicos durante las sesiones del MEDPI y del FPNUCI. Desde julio de 2018, Andrés del Castillo, asesor jurídico sénior, está a cargo del servicio de asesoramiento jurídico y de coaching durante dichas conferencias, y ofrece apoyo a las organizaciones indígenas que participan en las sesiones de evaluación de los informes de los países de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, del EPU y en los procedimientos de las Naciones Unidas.

Durante el segundo semestre de 2018 y los primeros seis meses de 2019, Docip ha estado trabajando con organizaciones de pueblos indígenas de la República Democrática del Congo, Noruega, Francia, Guatemala y Tchad, que vinieron a Ginebra para sesiones de TB y / o EPU de China. Ofrecemos un apoyo personalizado, en el marco del cual colaboramos estrechamente con otras organizaciones que trabajan con estos mecanismos de derechos humanos. Este año, el Docip desea expresar su agradecimiento a la Rainforest Foundation Norway, la International Women's Rights Action Watch Asia Pacific, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, el Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo y otras organizaciones por su colaboración.

En julio de 2019, y por primera vez en el marco de las Naciones Unidas, el Docip, la Rainforest Foundation y el Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África (IPACC) organizaron reuniones de expertos con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el experto de la región de África del MEDPI, las misiones permanentes de Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda y tres representantes indígenas de dichos países.

Contacto:

Andrés del Castillo – andres.delcastillo@docip.org

PROYECTO "HISTORIA Y MEMORIAL ORAL"

En 2013 y 2015, el Docip organizó dos simposios de cuatro días que reunieron a algunos de los primeros delegados de los pueblos indígenas que acudieron a las Naciones Unidas en 1977 y 1981, y a jóvenes indígenas de las Américas, Asia, África, el Ártico y el Pacífico. Los simposios sentaron las bases para hacer un repaso de 36 años de promoción de los derechos de los pueblos indígenas mediante un diálogo intergeneracional e interactivo. La intención de los ancianos era transmitir un mensaje a los jóvenes indígenas, la próxima generación de defensores de los derechos de los pueblos indígenas, para que puedan continuar con la tradición de transmisión oral y conozcan no solo la experiencia de aquellos que vinieron primero a las Naciones Unidas, sino también las luchas de sus comunidades locales.

Se ha iniciado un proyecto de investigación más exhaustivo sobre la transmisión de la memoria oral entre los pueblos indígenas, en cuyo marco se diseñaron talleres de capacitación para los ámbitos local y comunitario. Por el momento, se han celebrado tres talleres, cada uno con una participación de entre 10 y 12 jóvenes indígenas provenientes de diferentes comunidades y entre cinco y seis ancianos, con una duración de cinco días. El primero taller tuvo lugar en Dakota del Sur (Estados Unidos de América), en julio de 2015; el segundo tuvo lugar en Buenos Aires (Argentina), en septiembre de 2016, y el tercero en Narok (Kenya), en diciembre de 2017.

En 2018 y 2019, el Docip continuó su colaboración con los jóvenes para seleccionar, editar, archivar y documentar todos los materiales visuales que estos habían grabado durante los simposios y los talleres, así como posteriormente en sus comunidades. En estos momentos, está a punto de lanzarse una plataforma en línea cuyo objetivo es compartir y narrar todo este patrimonio digital conservado, de una manera ética y culturalmente pertinente. El Docip seguirá buscando fuentes adicionales de financiación para organizar talleres en las regiones del Ártico, Asia y Pacífico durante los próximos tres años.

Contacto:

Fabrice Perrin – fabrice.perrin@docip.org

AGENDA DE EVENTOS 2020

CONFERENCIAS

► **19° período de sesiones del FPNUCI**
Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Lugar: Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América.

Fechas: Del 13 al 24 de abril de 2020

Tema: Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

► **13° período de sesiones del MEDPI**
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Lugar: Palais des Nations, Ginebra, Suiza.

Fechas: Del 08 al 13 de junio de 2020

Tema del próximo estudio: El derecho de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos.

► **9° período de sesiones del Foro sobre las empresas y los derechos humanos**

Lugar: Palais des Nations, Ginebra, Suiza.

Fechas: Del 23 al 25 de noviembre de 2020 (*por confirmar*)

► **45° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (septiembre)**

Lugar: Palais des Nations, Ginebra, Suiza.

Fechas: Del 07 al 25 de septiembre de 2020

(por confirmar: durante la segunda semana se celebrará la mesa redonda anual de media jornada sobre los derechos de los pueblos indígenas).

► **Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas**

Lugar: Ginebra, Suiza.

Fechas: Del 14 al 18 de mayo de 2020 (*por confirmar*)

► **COP25**

Lugar: Madrid, España.

Fechas: Del 2 al 13 de diciembre de 2019

CIG DE LA OMPI

Lugar: Sala de Asambleas de la OMPI, Ginebra, Suiza.

► **CIG 41**

Fechas: Febrero/marzo de 2020

► **CIG 42**

Fechas: Mayo/junio de 2020

▶ **CIG 43**

Fechas : Septiembre de 2020

▶ **CIG 44**

Fechas : Noviembre/diciembre de 2020

ÓRGANOS DE TRATADOS

▶ **Períodos de sesiones del EPU**

Lugar : Palais des Nations, Ginebra, Suiza.

▶ **35° período de sesiones**

Fechas : Del 22 al 31 de enero de 2020

Exámenes de Kyrgyzstan, Kiribati, Guinea, la República Democrática Popular Lao, España, Lesotho, Kenya, Armenia, Guinea-Bissau, Turquía, Suecia, Granada, Guyana, Kuwaita.

▶ **36° período de sesiones**

Fechas : Del 4 al 15 de mayo de 2020

Exámenes de Belarús, Liberia, Malawi, Mongolia, Panamá, Maldivas, Andorra, Bulgaria, Honduras, Estados Unidos de América, Croacia, Jamaica, Libia.

▶ **37° período de sesiones**

Fechas : Del 2 al 13 de noviembre de 2020

Exámenes de los Estados Federados de Micronesia, Líbano, Mauritania, Nauru, Rwanda, Nepal, Santa Lucía, Omán, Austria, Myanmar, Australia, Georgia, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe.

▶ **Comité de los Derechos del Niño**

Lugar : Palais Wilson, Ginebra, Suiza (*por confirmar*).

▶ **83° período de sesiones**

Fechas : Del 13 al 31 de enero de 2020

Informes de Estados Partes : Austria, Belarús, las Islas Cook, Costa Rica, Hungría, Micronesia (Estados Federados de), Rwanda, el Estado de Palestina, Tuvalu.

▶ **84° período de sesiones**

Fechas : 11 – 29 May 2020

Informes de Estados Partes : Cuba, Grecia, Madagascar, Polonia, Ucrania. *Listas de cuestiones previa a la presentación de informes* : Chile, Gambia, Zambia.

▶ **85° período de sesiones**

Fechas : Del 07 al 25 de septiembre de 2020

Informes de Estados Partes : Cuba, Grecia, Kuwait, Ucrania.

▶ **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Lugar : Palais des Nations, Ginebra, Suiza.

▶ **75° período de sesiones**

Fechas : Del 10 al 28 de febrero de 2020

Informes de Estados Partes : Afganistán, Bulgaria, Eritrea, Kiribati, Letonia, Pakistán, la República de Moldova, Zimbabwe.

▶ **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)**

Lugar : Palais Wilson, Ginebra, Suiza.

▶ **100° período de sesiones**

Fechas : Del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2020

Informes de Estados Partes : Camboya, Chile, Colombia, Irlanda, Israel, Uzbekistán.

▶ **101° período de sesiones**

Fechas : Del 20 de abril al 08 de mayo de 2020

Informes de Estados Partes : Dinamarca, Italia, el Líbano, Países Bajos, Singapur, Suiza.

▶ **102° período de sesiones**

Fechas : Del 05 al 27 de agosto de 2020

Informes de Estados Partes : Bahréin, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Francia, Jamaica, Níger, Tailandia.

▶ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR)**

Lugar : Palais Wilson, Ginebra, Suiza (*por confirmar*).

▶ **128° período de sesiones**

Fechas : Del 02 al 27 de marzo de 2020

Informes de Estados Partes : Japón, Portugal, Togo, Túnez, Uzbekistán. *Estados que no presentan informes* : Dominica.

Listas de cuestiones : Haití, Kenya, Filipinas, Sri Lanka.

Listas de cuestiones previas a la presentación de informes : Burkina Faso, Montenegro, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

▶ **129° período de sesiones**

Fechas: Del 29 de junio al 24 de julio de 2020

Informes de Estados Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chad, Alemania, Nicaragua, Perú, Ucrania, Uruguay.

▶ **130° período de sesiones**

Fechas: Del 12 de octubre al 6 de noviembre de 2020

Informes de Estados Partes: Finlandia, Haití, Israel, Kenya, Filipinas, Sri Lanka, Trinidad y Tobago.

▶ **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)**

Lugar: Palais Wilson, Ginebra, Suiza (*por confirmar*).

▶ **67° período de sesiones**

Fechas: Del 17 de febrero al 06 de marzo de 2020

Informes de Estados Partes: Belarús, Bélgica, Benín, Guinea, Noruega, Ucrania.

▶ **68° período de sesiones**

Fechas: Del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2020

Informes de Estados Partes: Austria, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Finlandia, Kuwait, Letonia.

▶ **Convocatoria de solicitudes del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas**

- ▶ Las solicitudes para los períodos de sesiones del CDH y de los órganos de tratados que tendrán lugar entre julio y septiembre de 2020 deberán presentarse entre el 1 de marzo y el 10 de abril de 2020 (*por confirmar*)

Fecha límite para el envío de solicitudes: Abril de 2020

- ▶ Las solicitudes para los períodos de sesiones que tendrán lugar entre octubre y diciembre de 2020 deberán presentarse entre junio y julio de 2020 (*por confirmar*)

La convocatoria para las solicitudes tendrá lugar entre mayo y junio de 2020

- ▶ Las solicitudes para los períodos de sesiones que tengan lugar entre enero y marzo de 2020 deberán presentarse entre el 1 de septiembre y el 25 de octubre de 2019 (*plazo inicial*)

Nuevo plazo propuesto: se aceptarán solicitudes entre el 01 de octubre y el 15 de noviembre de 2019 (por confirmar)

- ▶ Las solicitudes para los períodos de sesiones que tendrán lugar entre abril y junio de 2020 deberán presentarse entre el 01 de diciembre de 2019 y el 10 de enero de 2020 (*por confirmar*)

- ▶ Las solicitudes para participar en el 19° período de sesiones del FPNUCI (2020) y el 13° período de sesiones del MEDPI (2020) deberán presentarse entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2019

En el sitio web del Docip
(www.docip.org)

encontrará una agenda exhaustiva de los eventos que tienen lugar a lo largo del año, que se actualiza cada semana.

Además, cada semana enviamos un boletín con noticias a las personas que se hayan inscrito en la página de inicio e nuestro sitio.

LISTA DE ABREVIATURAS

<u>CDB</u>	Convenio sobre la Diversidad Biológica	<u>PPD</u>	Párrafos de la parte dispositiva
<u>CRC</u>	Comité de los Derechos del Niño	<u>OPS</u>	Organización Panamericana de la Salud
<u>CEDAW</u>	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	<u>PAG</u>	Presidente de la Asamblea General
<u>CERD</u>	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	<u>PP</u>	Párrafos del preámbulo
<u>ECOSOC</u>	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	<u>ECT</u>	Expresiones culturales tradicionales
<u>MEDPI</u>	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	<u>CC.TT.</u>	Conocimientos tradicionales
<u>RR.GG.</u>	Recursos genéticos	<u>ONU</u>	Organización de las Naciones Unidas Nations
<u>GRULAC</u>	Grupo de América Latina y el Caribe	<u>DAES</u>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<u>CDH</u>	Consejo de Derechos Humanos	<u>DNUDPI</u>	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
<u>IASG</u>	Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas	<u>UNESCO</u>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<u>CIG</u>	Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore	<u>UNFPA</u>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<u>IPACC</u>	Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África	<u>AGNU</u>	Asamblea General de las Naciones Unidas
<u>ONG</u>	Organización no gubernamental	<u>FPNUCI</u>	Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
<u>NHRI</u>	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	<u>FCVNUPI</u>	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas
		<u>EPU</u>	Examen periódico universal
		<u>OMPI</u>	Organización Mundial de la Protección Intelectual

RESUMEN DE ESTE NÚMERO

Otro año de negociaciones internacionales llega a su fin, y el Docip publica un nuevo número del Update para informales de los debates sobre los derechos de los pueblos indígenas que se han celebrado en el ámbito internacional.

El espacio para la participación de los pueblos indígenas se está reduciendo. La mayoría de las intervenciones claman desesperadamente por un mayor reconocimiento de las singularidades y los grandes avances que las culturas indígenas representan para el mundo. Los pueblos indígenas han demostrado siempre una resistencia legendaria, más fuerte que las políticas de asimilación y los crímenes cometidos contra las comunidades indígenas y sus tierras ancestrales; los pueblos indígenas siempre encuentran la manera de resistir pacíficamente a través de la revitalización de sus lenguas, la salvaguardia de sus conocimientos tradicionales y su continua presencia en las negociaciones sobre resoluciones al más alto nivel.

El apartado "Focus" del presente número del Update aborda el contexto y las consecuencias de los debates mantenidos en torno a la celebración en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El apartado "Procesos en marcha" incluye un primer artículo sobre las formas de incrementar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas, y un segundo artículo que resume las negociaciones que se están celebrando actualmente en el marco del CIG de la OMPI relativos a los conocimientos tradicionales indígenas, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. A su vez, este número contiene resúmenes completos del 18° período de sesiones del FPNUCI y del 12° período de sesiones del MEPDI. El apartado "Noticias regionales" presenta noticias de África y América Latina y el Caribe. Por último, para rendir cuentas ante su red, el equipo del Docip presenta los servicios que ha proporcionado a los pueblos indígenas a lo largo del año.

Espero sinceramente que este número cumpla sus expectativas. Quedo a su disposición para cualquier sugerencia o comentario.

Cordialmente,

Claire Moretto

Coordinadora de proyectos de Fortalecimiento de capacidades

Claire.moretto@docip.org

Aviso jurídico :

Las opiniones y posiciones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente los juicios del Docip, que es una organización comprometida con los principios de neutralidad e imparcialidad.

El presente número del Update ha sido redactado y compilado en SEPTIEMBRE DE 2019 por Claire Moretto. Así pues, tanto algunas noticias como parte de la información incluidas pueden haber cambiado durante el período que abarca su edición y traducción y hasta el momento de su publicación, en NOVIEMBRE DE 2019. La reproducción y difusión de la información aquí contenida son bienvenidas, siempre y cuando se cite la fuente.

El presente número fue preparado en inglés y también está disponible en español, francés y ruso. En el sitio del Docip, podrá encontrar versiones electrónicas en todas las lenguas. El Docip envía copias impresas a las organizaciones de los Pueblos Indígenas y a las instituciones académicas. También es posible adquirir copias impresas en el Centro de documentación del Docip, en Ginebra, o durante las conferencias de las Naciones Unidas a las que acude el Centro.

Este documento fue producido con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Docip y de ninguna manera se debe entender que refleja posiciones de la Unión Europea.

CON EL
APOYO DE:

- Unión Europea
- Ciudad de Ginebra
- El Sámediggi (El Parlamento sámi) en Noruega

TRADUCCIÓN
DEL PRESENTE NÚMERO:
Alberto Sanz
alber227@yahoo.es

MAQUETACIÓN:
Zoé Russbach - www.l-artichaut.ch
& Martine Musy

da ip

106 route de Ferney
1202 Ginebra - Suiza
www.docip.org

